



PROGRAMA ESPECIAL DE MIGRACIÓN 2013-2018

PROGRAMA ESPECIAL DE MIGRACIÓN 2013-2018

Gobierno del Estado de Guanajuato

ÍNDICE

Presentación	3
Introducción	6
1. Marco de referencia	7
1.1 Marco Jurídico	7
1.2 Congruencia con los instrumentos de planeación	17
1.3 La participación social en la elaboración del Programa	20
2. Diagnóstico estratégico sobre la situación de los migrantes guanajuatenses y sus familias	22
2.1 Contexto Global	22
2.2 Contexto Nacional	24
2.3 Contexto Estatal	33
2.4 Diagnóstico estratégico	38
3. Enfoque: El rumbo de la política migratoria 2013-2018	46
3.1 Visión y Misión del Programa	46
3.2 Objetivo del Programa.....	47
3.3 Modelo estratégico que fundamenta la planeación del Programa.....	47
4. Mover a la acción: objetivos, estrategias y acciones para la atención integral de los migrantes y sus familias	50
4.1 Estrategia de atención a los migrantes y sus familias	50
4.2 Programación de metas y acciones	56
5. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa	68
6. Glosario	69

Presentación

Tenemos que reconocer que Guanajuato es tierra de migraciones. Existe una movilidad neta hacia la frontera norte, muchos guanajuatenses son migrantes temporales¹ que van y vienen con regularidad hacia los Estados Unidos de América y una gran parte de ellos se instala en ese país². Es por ello que nuestra Entidad debe garantizar los derechos de sus migrantes y sus familias y fortalecer y apoyar, como estado expulsor y de tránsito, las políticas y las iniciativas que han iniciado categóricamente en la administración actual y en el ámbito federal.

Guanajuato, desde hace varios años, se ha comprometido con la problemática y se ha dado a la tarea de entender, conocer, evaluar y analizar los impactos de la migración internacional en las familias, comunidades y regiones del Estado. Además, entiende de la importancia estratégica de la migración como un aspecto generalizado en la vida del Estado, pues involucra a uno de cada tres hogares guanajuatenses. En este sentido el gobierno tiene un compromiso serio y responsable para establecer una política pública migratoria con un enfoque que potencia las oportunidades de inversión económica con rentabilidad social.

Los esfuerzos institucionales realizados en Guanajuato durante los últimos años, a través de las diversas instancias de planeación, han tenido como resultado una importante conjunción de conocimientos y experiencias que han detonado políticas públicas y programas estratégicos vanguardistas e innovadores en el contexto nacional³.

¹ Según la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte (EMIF) llevada a cabo por el COLEF, STPyS y CONAPO en el periodo del 2002 a 2003 se fueron a trabajar aproximadamente 55.4 mil guanajuatenses a los Estados Unidos de América; durante ese mismo periodo regresaron 22.7 mil guanajuatenses a la Entidad; Así mismo, fueron deportados por la patrulla fronteriza alrededor de 23.3 mil guanajuatenses.

² Según estimaciones del Instituto de Planeación, Geografía y Estadística del Estado de Guanajuato, durante el periodo de julio de 1997 a marzo del 2003, los guanajuatenses que se fueron a vivir a ese país aumentaron a 268,459 el promedio anual llegó a 44,743 y la tasa de emigración a 9 por cada mil residentes en la entidad.

³ Desde la administración del ingeniero Carlos Medina Plascencia se creó la Dirección de Atención a Comunidades Guanajuatenses en el Extranjero con objeto de atender a los guanajuatenses en Estados Unidos de América al integrar las denominadas "Casas Guanajuato".

En Guanajuato, desde la década pasada, se inicia un esfuerzo concreto por diseñar e instrumentar políticas públicas a través de programas y acciones específicas, orientadas a incidir en el mejoramiento de las condiciones de desarrollo y evolución de los guanajuatenses⁴. En 2001 se integra la Comisión Estatal de Apoyo Integral a los Migrantes Guanajuatenses y sus Familias para fungir como formulador de los programas y acciones orientados a la atención de los migrantes y sus familias. El resultado de los trabajos de dicha Comisión en conjunto con la Unidad de Planeación e Inversión Estratégica, dio como resultado una serie de investigaciones y estudios, así como la elaboración del Programa Especial de Migración 2005-2006⁵, donde se definió la política migratoria de la entidad que contaba con los principios de protección social, económica, jurídica y política, la atención integral a los migrantes y sus familias y la promoción del arraigo.

En la administración 2006-2012 se implementa un mecanismo estratégico orientado a reducir las consecuencias de la migración y potenciar sus beneficios, incorporando el “Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato”⁶, con una agenda bilateral, con participación gubernamental, la academia, la sociedad y el migrante; este último visto como agente estratégico de desarrollo local y regional, promoviendo procesos continuos de gestión y organización para lograr en un futuro cercano la sostenibilidad de las comunidades, para ello se adicionó esta visión de la sociedad guanajuatense al Programa Especial de Migración 2009-2012⁷.

Sin embargo, como todo proceso dinámico es perfectible, en este momento se considera importante actualizar, modificar y reforzar algunas de las acciones y programas que se habían venido realizando. Por ello, la actual administración considera indispensable modificar el tratamiento del tema, no sólo por la importancia que requiere el mismo, sino adicionalmente para otorgarle mayor especialización, flexibilidad y dinamismo.

A través del Decreto Gubernativo número 1 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 174, Segunda Parte, de fecha 30 de octubre de 2012 se crea el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. En dicho organismo público, la participación ciudadana tiene un papel preponderante dentro de la toma de decisiones del mismo, pues se incluye la colaboración directa de los representantes de migrantes en su órgano de gobierno.

⁴ Durante el gobierno del licenciado Vicente Fox Quesada, no sólo se continúan reforzando los anteriores programas, sino también se integra el Consejo Estatal de Población y se establece el Programa Estatal de población donde se señalan las prioridades de atención en materia demográfica entre las que destacan la migración hacia los Estados Unidos de América. Así mismo, se agregaron otros programas para la atención de los migrantes y sus familias, como el programa “Mi comunidad” para promover la atracción de inversiones con migrantes en sus comunidades de origen. También, se promovió el Programa 2x1, el Programa de Empleo Temporal de gobierno federal y el Programa Binacional de Educación Migrante.

⁵ Programa publicado el 29 de abril de 2005 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, POGEG, número 68.

⁶ Consejo creado por Acuerdo Gubernativo número 18, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 1 de junio de 2007.

⁷ Programa publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 11 de septiembre de 2009.

Este Instituto enfrenta retos y desafíos de gran envergadura, como la gestión y regulación del proceso migratorio que minimice las consecuencias no deseadas del mismo, tales como la violación de derechos humanos, el tráfico ilícito de migrantes, la pérdida de capital humano y la migración indocumentada.

En síntesis, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, presenta el Programa Especial de Migración 2013-2018, como el instrumento que define una política pública centrada en los derechos humanos, responsable y coherente con la diversidad regional, realista en el ámbito bilateral, tomando en cuenta las diferentes problemáticas, respetuosa de las competencias de los distintos órganos de gobierno, incluyente de la pluralidad de intereses, de motivaciones y de las formas de participación ciudadana que surgen en los diferentes espacios de la migración.

Luis Vargas Gutiérrez
Director General del Instituto Estatal de Atención
al Migrante Guanajuatense y sus Familias

Introducción

El presente documento contiene la política migratoria de la Administración Estatal 2012-2018, bajo la coordinación del Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, para atender, de manera integral, a los guanajuatenses en condición migratoria en su origen, destino, tránsito y retorno.

En la primera parte de este documento se expone el marco de referencia que da vida al Programa, partiendo por la identificación del marco normativo internacional, nacional y estatal que incide en el fenómeno migratorio, para luego dar vista de los instrumentos de planeación (plan y programas) a los que se alinea el Programa.

La última sección del marco de referencia, evoca al proceso de consulta social que se utilizó para el establecimiento del diagnóstico, como lo establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento.

Los siguientes tres apartados constituyen la esencia de la política migratoria, constituida en un principio por el Diagnóstico que establece la situación por la que atraviesa la población guanajuatense migrante, tanto en su origen, como en su destino y trayecto; reconociendo la complejidad de la problemática que este grupo de población enfrenta. El apartado de *Enfoque* contiene a grandes rasgos el rumbo de la política migratoria del estado de Guanajuato, establecida en su Visión, Misión y Objetivo del Programa. En el tercer apartado, de Política, denominado *Mover a la acción*, se establecen los objetivos, estrategias y acciones que se determinaron por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la atención integral al migrante guanajuatense y sus familias.

El documento quedaría incompleto si se restringiera únicamente a las partes anteriores, es por ello que, hacia el final del documento, se establecen los *Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación*, a través de los cuales y con el debido acompañamiento del Instituto, se impulsará el Programa.

Dada la naturaleza técnica de algunos conceptos, al final del documento se incluye un glosario en el que se puntualiza el significado de los mismos.

1. Marco de referencia

1.1 Marco Jurídico

Hoy en día la intensa movilidad internacional de personas, derivada y facilitada por los avances en tecnología y las comunicaciones, que se manifiesta en la tendencia mundial hacia un intercambio de bienes, servicios, información y capitales, acarrea un mayor protagonismo en la agenda política mundial actual. En Latinoamérica, el caso de México es bastante relevante, lo mismo sucede para el estado de Guanajuato. Ambos, tanto el país como el estado, se pueden considerar como de origen, destino, tránsito y retorno de gran cantidad de migrantes.

Por ello, el Estado mexicano ha implementado una serie de modificaciones importantes en su política, tanto para el interior como en el exterior, como estrategia para enfrentar los retos que los grandes flujos migratorios implican en relación a la gobernabilidad del propio Estado.

Guanajuato cuenta actualmente con mecanismos e instituciones específicas que ejecutan y coordinan la política migratoria, como lo es el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias.

1.1.1. Internacional

a) Convención sobre la Condición de los Extranjeros

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1931⁸. El gobierno de México formuló dos reservas. La primera, al artículo 5o., para sujetar a las limitaciones de la ley nacional, la extensión y modalidades del ejercicio de los derechos civiles esenciales de los extranjeros, como aplicable también a la capacidad civil de los extranjeros para adquirir bienes en el territorio nacional. Y la segunda, al artículo 6o., por lo que concierne al derecho de expulsión de los extranjeros, de que será siempre ejercido por México en la forma y con la extensión establecidas por su ley constitucional.

⁸ Fecha de firma: 20 de febrero de 1928, fecha de entrada en vigor internacional: 29 de agosto de 1929; vinculación de México: 28 de marzo de 1931 (Ratificación), fecha de entrada en vigor para México: 28 de marzo de 1931. Publicación en el DOF: 20 de agosto de 1931. Consultable en el siguiente vínculo: <https://www.scjn.gob.mx/libro/InstrumentosConvencion/PAG0233.pdf>

b) *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares*

Ratificada por México el 8 de marzo de 1999 y el decreto promulgatorio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto del mismo año. Fue ratificada con una declaración interpretativa que señala que todas las disposiciones de la Convención se aplicarán de conformidad con la legislación nacional y una reserva al párrafo 4 del artículo 22 de la Convención.

Por medio de esta Convención, nuestro país como parte se compromete, de conformidad con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción, los derechos previstos en la misma Convención, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.

c) *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*

El decreto promulgatorio se publicó en el Diario oficial de la Federación de fecha 25 de agosto de 2000. Esta Convención fue aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el 17 de abril de 2000, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 1 de junio del propio año.

México se adhirió formulando dos declaraciones interpretativas y tres reservas. La primera declaración interpretativa establece que: “Corresponderá siempre al Gobierno de México determinar y otorgar, de conformidad con sus disposiciones legales vigentes, la calidad de refugiado, sin perjuicio de la definición del refugiado prevista en el artículo 1 de la Convención y I de su Protocolo”. La segunda establece que “Es facultad del Gobierno de México otorgar a los refugiados mayores facilidades, para la naturalización y asimilación, que aquellas que concede a los extranjeros en general, en el marco de su política de población y particularmente en materia de refugiados, de conformidad con su legislación nacional”.

La primera reserva limita el acceso a un empleo remunerado a los requisitos contenidos en la Ley General de Población, por lo que no se garantiza a los refugiados la exención automática de las obligaciones para obtener un empleo. A través de la segunda reserva, el gobierno se reserva el derecho de asignar, conforme a su legislación nacional, el lugar o los lugares de residencia de los refugiados y de establecer modalidades de circulación en territorio nacional. La tercera reserva se establece sobre el artículo 32 de la Convención, por lo que se refiere a la aplicación del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos de América Mexicanos, sin perjuicio de la observancia del principio de no devolución contenido en el artículo 33 de la Convención.

d) *Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que no son Nacionales del País en que Viven*

En ésta se dispone, en su artículo 5, que los extranjeros gozarán, con arreglo a la legislación nacional y con sujeción a las obligaciones internacionales pertinentes del Estado en el cual se encuentren, en particular, de los siguientes derechos: a la vida y la seguridad de la persona; ningún extranjero podrá ser arbitrariamente detenido ni arrestado; ningún extranjero será privado de su libertad, salvo por las causas establecidas por la ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta; el derecho a la protección contra las injerencias arbitrarias o ilegales en la intimidad, la familia, el hogar o la correspondencia; el derecho a la igualdad ante los tribunales y todos los demás órganos y autoridades encargados de la administración de justicia y, en caso necesario, a la asistencia gratuita de un intérprete en las actuaciones penales y, cuando lo disponga la ley, en otras actuaciones; el derecho a elegir cónyuge, a casarse y a fundar una familia; el derecho a la libertad de pensamiento, de opinión, de conciencia y de religión; el derecho a manifestar la religión propia o las creencias propias, con sujeción únicamente a las limitaciones que prescriba la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad pública, el orden público, la salud o la moral públicas, o los derechos y libertades fundamentales de los demás; el derecho a conservar su propio idioma, cultura y tradiciones; el derecho a transferir al extranjero sus ganancias, ahorros u otros bienes monetarios personales, con sujeción a las reglamentaciones monetarias nacionales.

e) *Plan de Acción entre el Departamento de Seguridad Interior de los Estados Unidos de América y la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos para Combatir la Violencia Fronteriza e Incrementar la Seguridad Pública*⁹

Este Plan fue firmado en Brownsville, Texas el 3 de marzo de 2006, con el objeto de ayudar a la prevención de incidentes, los gobiernos mexicano y americano respaldan como acciones de cooperación el detener el crimen y la violencia fronteriza. Los Secretarios de Gobernación de México y de Seguridad Interna de Estados Unidos de América deben trabajar para coordinarse con otras agencias federales de sus respectivos gobiernos para asegurar una respuesta efectiva a incidentes de violencia y crimen transfronterizos.

f) *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1981. México se adhirió formulando dos declaraciones interpretativas al artículo 9, párrafo 3, y al artículo 18, e interpuso dos reservas, una al artículo 13 y otra al artículo 25, inciso b.

Las prescripciones en materia migratoria son:

⁹ Firmado en Brownsville, Texas el 3 de marzo de 2006.

El artículo 9.5 señala que toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa, tendrá el derecho efectivo a obtener reparación. El Gobierno de México declara que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias establecen que todo individuo goza de las garantías que en materia penal se consagran y ninguna persona podrá ser ilegalmente detenida o presa y si por cualquier causa cualquier individuo sufre un menoscabo de este derecho esencial debido a falsedad en la denuncia o querrela tendrá la facultad de obtener una reparación efectiva o justa.

El artículo 13 señala que el extranjero que se halle legalmente en territorio de un Estado Parte, sólo podrá ser expulsado por una decisión adoptada conforme a la ley; a menos que razones imperiosas de seguridad nacional se opongan a ello; se permitirá a tal extranjero exponer las razones que lo asistan en contra de su expulsión, así como someter su caso a revisión ante la autoridad competente o bien ante la persona o personas designadas especialmente por dicha autoridad competente y hacerse representar con tal fin ante ellas.

g) *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*

Pacto aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el 18 de diciembre de 1980, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 9 de enero de 1981 y promulgado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de mayo de 1981. En sus declaraciones se reconoce que, de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.

Nuestro país se comprometió, al suscribir el Pacto, a reconocer el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia, tal como quedó de manifiesto en el artículo 11.

h) *Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena*

Convención a la cual nuestro país se adhirió el 21 de febrero de 1956 y cuyo texto se promulgó mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de junio de 1956. El Estado Mexicano se comprometió a adoptar o mantener, en relación con la inmigración y la emigración, las medidas que sean necesarias, con arreglo a sus obligaciones en virtud de esta Convención, para combatir la trata de personas de uno u otro sexo para fines de prostitución. En especial se compromete a promulgar las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para proteger a los inmigrantes o emigrantes, y en particular a las mujeres y a los niños, tanto en el lugar de llegada o de partida, como durante el viaje.

j) Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas

Convención aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el 10 de diciembre de 2001, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de enero de 2002 y la Fe de erratas publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero del 2002. El decreto promulgatorio se publicó el 6 de mayo de 2002 en el Diario Oficial de la Federación. México, como Estado Parte, se compromete a no practicar, no permitir, ni tolerar la desaparición forzada de personas, ni aún en estado de emergencia, excepción o suspensión de garantías individuales; sancionar en el ámbito de su jurisdicción a los autores, cómplices y encubridores del delito de desaparición forzada de personas, así como la tentativa de comisión del mismo; cooperar entre sí para contribuir a prevenir, sancionar y erradicar la desaparición forzada de personas; y tomar las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de cualquier otra índole necesarias para cumplir con los compromisos asumidos en la Convención.

j) Memorándum de Entendimiento del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá

Este Memorándum de Entendimiento fue adoptado por México el 17 de junio de 1974 y establece, entre otros puntos, que el gobierno canadiense regula la admisión de los trabajadores, indica la cantidad requerida, notifica las cancelaciones y otorga las autorizaciones de empleo. De igual manera, el gobierno mexicano recluta y selecciona a los jornaleros, manteniendo al menos 300 listos para laborar, integra y tramita su documentación, y comunica los datos de los trabajadores y su fecha de llegada a Canadá.

k) Acuerdo para el Empleo Temporal de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en Canadá

Firmado en 1974 en Ottawa, Canadá. En dicho Acuerdo se norma cada contrato que se celebre para el empleo de trabajadores mexicanos en Canadá, estableciendo los lineamientos generales para ello, como son: el período contractual no será inferior a 240 horas, ni mayor a ocho meses; el empleador proveerá comidas y alojamientos adecuados; los migrantes recibirán salarios y seguros similares a los demás jornaleros; el patrón organizará el transporte y deducirá su costo del ingreso del trabajador, y el empleador podrá terminar el contrato por incumplimiento del empleado.

l) Memorándum de Entendimiento sobre Protección Consular de los Nacionales Mexicanos entre el Departamento de Servicios Sociales Públicos del Condado de Riverside, California y el Consulado de México en San Bernardino, California

Disposición que obliga a las partes, entre otros temas, a cumplir las disposiciones estipuladas por la Convención de Viena, la Convención Bilateral y los tratados y acuerdos aplicables que rigen la interacción entre los Estados Unidos de América y los consulados mexicanos, cuando un niño de nacionalidad mexicana esté involucrado en procedimientos legales, así como facilitar la comunicación entre representantes consulares y niños de nacionalidad mexicana bajo custodia del Departamento de Servicios Sociales Públicos del Condado de Riverside, de conformidad con el Artículo VI, apartado 2, sección (c) de la Convención Consular entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, del 12 de agosto de 1942, y de conformidad con el Artículo 36.1, incisos (a) y (c) de la

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963.

m) Memorandum de Entendimiento sobre los mecanismos de consulta sobre funciones del Servicio de Inmigración y Naturalización y Protección Consular, 7 de mayo de 1996

El objetivo de los Mecanismos de Consulta al Interior es resolver los problemas que surjan a nivel local, respecto a lo siguiente: el otorgamiento de la protección y el acceso consular a los migrantes mexicanos en custodia del Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos de América; el respeto a los derechos humanos de los migrantes; la conducta de los agentes de la Patrulla Fronteriza y Oficiales de Distrito del Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos de América; las repatriaciones seguras y ordenadas de los migrantes mexicanos a la frontera, conforme a los arreglos fronterizos locales, y la atención a las quejas relacionadas con la conducta profesional por parte de autoridades mexicanas o estadounidenses, incluyendo aquellas no migratorias que intervengan en estos casos.

n) Memorandum de Entendimiento entre la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos

Mediante este Memorandum de Entendimiento se establecen criterios básicos y principios que reafirman y mejoran los procedimientos locales de las dependencias participantes, para llevar a cabo la repatriación de nacionales mexicanos desde el interior, puertos de entrada y en la frontera de México y Estados Unidos de América.

A fin de asegurar la eficiencia en la instrumentación de los procedimientos de repatriación, así como llegar a un acuerdo sobre cualquier medida individual y conjunta necesaria para mejorar su eficacia, los principios enumerados en el Memorandum de Entendimiento deberían ser evaluados por los funcionarios competentes de las Dependencias Participantes al menos una vez al año o en cualquier plazo aceptado de común acuerdo. Las Dependencias Participantes, a través de este Memorandum de Entendimiento, establecen el Grupo de Trabajo Técnico de Repatriación México-EUA, el cual será integrado por los funcionarios correspondientes de ambos gobiernos.

o) Carta de Acuerdo entre el Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América en relación con las Protecciones de Seguridad y Salud Laborables Aplicables a los Trabajadores Mexicanos en los Estados Unidos de América (2004)

El objetivo de este acuerdo es promover los derechos y el bienestar de los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos de América a través de esfuerzos conjuntos de las partes, así como con otras agencias gubernamentales relevantes y organizaciones privadas en los Estados Unidos de América,

según corresponda y de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la ejecución de acciones efectuadas en trabajo conjunto.

1.1.2. Nacional

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Federal establece en el artículo 26 apartado A, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y que habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Asimismo, dicho precepto señala que la ley determinará las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. De conformidad con estas disposiciones, los planes y programas estatales, entre ellos el Programa Especial de Migración, deberán ser congruentes con los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo.

b) Ley de Nacionalidad

Esta ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1998 y es la reglamentaria de los artículos 30, 32 y 37, apartados A y B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Regula los medios a través de los cuales se adquiere la nacionalidad mexicana, así como la manera en que ésta se acredita.

c) Ley General de Población y su Reglamento

La Ley General de Población fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974. Esta ley es de orden público y de observancia general para toda la República, y regula la aplicación de la Política Nacional de Población, vinculan a ésta con la planeación del desarrollo y sientan las bases y procedimientos de coordinación con las entidades federativas y los municipios en materia de población.

d) Ley de Migración

La Ley de Migración fue expedida mediante decreto publicado el 25 de mayo de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, y junto con la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, constituyen lo que podría denominarse el fundamento jurídico de la política migratoria del Estado mexicano para el siglo XXI. La ley tiene por objeto "...regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo..."¹⁰.

¹⁰Artículo 1º de la Ley de Migración.

Cabe resaltar que esta ley se divide en ocho títulos. En donde en el primero, se delimita el objeto de la ley y define la política migratoria del Estado mexicano como “...el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar los objetivos determinados... para atender el fenómeno migratorio en México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes...”¹¹ y señala los principios sobre los que ésta debe descansar, a saber: a) respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes; b) congruencia del Estado mexicano al garantizar los derechos que reclama para sus nacionales en el exterior; c) el abordar el fenómeno desde un enfoque integral como corresponde a su complejidad; d) responsabilidad compartida, tanto con instituciones nacionales y extranjeras, como con gobiernos extranjeros; e) la hospitalidad y solidaridad internacionales; f) facilitación de la movilidad internacional de personas con orden y seguridad; g) la complementariedad de los mercados laborales en la región; h) la equidad entre nacionales y extranjeros al amparo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; i) el reconocimiento a los valores adquiridos de los migrantes; j) la unidad familiar y el interés superior de los menores de edad, como principal criterio para autorizar la internación y estancia de extranjeros en el país; k) promoción de la integración social y cultural entre nacionales y extranjeros; l) simplificación del retorno y la reinserción social a los migrantes mexicanos. La Ley otorga competencia para la aplicación de la ley a la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con el artículo 4.

e) Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria

Esta Ley tiene por objeto regular la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria, así como establecer las bases para la atención y asistencia a los refugiados que se encuentren en territorio nacional, con la finalidad de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos.¹² Se ocupa de las figuras de refugio y de protección complementaria, y que tiende a cumplir con algunos de los estándares internacionales contenidos en instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano en materia de protección humanitaria, como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951¹³.

f) Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos delitos¹⁴

Esta legislación contempla las bases para implementar acciones en contra de los delitos en materia de trata de personas y, de manera específica, en tratándose del tema de migración, dispone que las autoridades responsables deberán asistir a la víctima y proporcionarle asistencia migratoria, independientemente de su situación migratoria, así como adoptar y ejecutar todas las medidas

¹¹ Artículo 2º de la Ley de Migración.

¹² Artículo 3 de La Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.

¹³ Adoptado en Ginebra, Suiza el 28 de julio de 1951, al que México se adhirió el 7 de junio de 2000 y fue promulgada por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2000.

¹⁴ Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012.

necesarias para proteger a los inmigrantes o emigrantes, y en particular a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en el lugar de partida, durante el viaje y en el lugar de destino.

1.1.3. Estatal

a) Constitución Política para el Estado de Guanajuato

El artículo 1 en su párrafo primero establece que en el Estado de Guanajuato todas las personas gozan de los derechos humanos y de las garantías para su protección reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como en los consagrados por esta Constitución y sus leyes Reglamentarias, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece.

En el artículo 14 apartado A, se dispone que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, a través de la participación de los sectores público, privado y social.

De igual manera, contempla el derecho de todo guanajuatense migrante para ser electo Diputado, Presidente Municipal, Síndico o Regidor, ello mediante los artículos 45 y 110, ambos en su último párrafo, los cuales consignan que los guanajuatenses que migren al extranjero tendrán derecho a que se les reconozca la residencia binacional, cuando así lo acrediten en los términos de la ley de la materia, pero en todo caso, para poder ser electos, deberán incorporarse al Estado o al municipio, por lo menos ciento ochenta días previos al de la elección.

b) Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato

Se dispone en el artículo 4 que la planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en esa ley, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado. Se dispone que el sistema estatal de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, a través del cual se articulan y coordinan los instrumentos y mecanismos de la planeación del desarrollo del Estado de largo y mediano plazo. Para ello, se establece que los programas especiales serán los instrumentos que deberán referirse a la atención de un tema o área geográfica estratégicos y podrán contener las acciones a realizar por una o varias dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

c) Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato¹⁵

Dicha Ley tiene por objeto “promover y garantizar a los habitantes del Estado el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la

¹⁵Publicada el 2 de junio del 2006. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Número 88.

Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en la Ley General de Desarrollo Social, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social y humano”¹⁶.

Esta ley tiene por objeto generar las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas que favorezcan integralmente el desarrollo humano de la población, así como a la inclusión al desarrollo social y humano de los grupos en condición de vulnerabilidad, en donde los migrantes y sus familias están considerados como un grupo en estas condiciones, al ser individuos cuyos derechos son trasgredidos constantemente.

d) Decreto Gubernativo Número 1, mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias.

Mediante el decreto gubernativo número 1 de la Administración Pública Estatal para el periodo 2012-2018, se crea el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, el cual se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 174, Segunda Parte, en fecha 30 de octubre del 2012. De conformidad con el artículo 2 de dicho decreto, el objeto para el cual fue creado fue para “diseñar, proponer, formular, coordinar, instrumentar, promover, difundir y evaluar políticas públicas sobre migración, atención integral y respeto de los derechos de los migrantes, sus familias y sus comunidades de origen, con la colaboración de los diferentes actores en el proceso de desarrollo social, económico, cultural y político de Guanajuato”.

La creación del Instituto surge por la necesidad de atender y apoyar a los migrantes guanajuatenses y a sus familias, tanto en el extranjero como en nuestro país en diversos rubros, que van desde apoyos para su repatriación hasta el otorgamiento de apoyos económicos para emprender proyectos productivos o la ejecución de diversas obras públicas, lo cual se traduce en mejorar las condiciones de vida tanto de su familia como de sus comunidades de origen.

¹⁶Artículo 1 fracción I.

1.2 Congruencia con los instrumentos de planeación

1.2.1 Marco Nacional

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 proyecta hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución. En él se impulsa un federalismo articulado, partiendo de que la nación proviene de sus regiones, estados y municipios. Así mismo, promueve transversalmente, en todas las políticas públicas, tres estrategias: *Democratizar la productividad, Consolidar un Gobierno Cercano y Moderno, e incorporar la Perspectiva de Género*. Este Plan establece objetivos, estrategias y líneas de acción encaminadas a alcanzar cinco metas nacionales: *un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global*.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el fenómeno migratorio representa un reto de creciente importancia para el Estado Mexicano. La importancia económica, la vinculación social y cultural y la trascendencia demográfica de los flujos migratorios en, desde y hacia México, tienen un peso cada vez mayor para la vida nacional.

El Plan menciona que la política pública nacional debe atender las particularidades del fenómeno migratorio en sus múltiples dimensiones. Involucrando aspectos tales como: la diversificación al interior del flujo, los lugares de origen y destino, los perfiles migratorios, las estrategias de cruce e internación, la repatriación, inseguridad y los derechos humanos. Cabe resaltar que en este tema, la perspectiva de género adquiere una importancia mayor, “dadas las condiciones de vulnerabilidad a las que están expuestas las mujeres migrantes”¹⁷.

En este sentido, el tema migratorio se aborda en el apartado de:

1. México en Paz.
 - a. Enfoque Transversal (México en Paz)
 - i. Estrategia III. Perspectiva de Género.
2. México Incluyente.
 - a. Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente
3. México con Educación de Calidad.
 - a. Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.
4. México con Responsabilidad Global
 - a. Objetivo 5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.

¹⁷ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 capítulo Migración.

- b. Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.
- c. Enfoque transversal (México con Responsabilidad Global)
 - i. Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.
 - ii. Estrategia III. Perspectiva de Género.

1.2.2 Marco Estatal

a) Plan Estatal de Desarrollo. Plan 2035, Guanajuato Siglo XXI.

El Plan Estatal de Desarrollo 2035, Guanajuato siglo XXI, es el instrumento estatal que contiene la visión a largo plazo del desarrollo de la entidad, el cual contiene las estrategias y objetivos que habrán de concretarse a favor de los guanajuatenses y con ello, de los migrantes y sus familias.

Este Plan Estatal de Desarrollo cuenta con una visión al 2035 y un modelo territorial que muestra que Guanajuato es una pieza fundamental capaz de integrar un ámbito territorial que se ha denominado el “Diamante de México”, configurando un espacio diverso y lleno de oportunidades, capaz de aprovechar las ventajas del estado de Guanajuato y las ciudades que configuran el entorno como Guadalajara, Aguascalientes, San Luis Potosí, Querétaro y Morelia, junto con la megalópolis de México.

El Plan ha planteado trabajar arduamente en las distintas dimensiones para alcanzar el desarrollo de las libertades del ser humano en respeto de sus derechos humanos. Esto es, ha decidido desarrollar una sociedad más cohesionada en la dimensión humana y social; impulsar una gobernanza democrática en la administración pública y estado de derecho; impulsar una economía innovadora y competitiva en la dimensión económica y responder a la exigencia de una vida más sostenible en la dimensión medio ambiente-territorio.

A continuación se plasman dichas dimensiones:

- Dimensión 1 Humana y Social.
Estrategia 1 Fortalecer a las familias. Como las principales portadoras de valores y conductas, constructoras de una sociedad sana, educada, incluyente, cohesionada y con profunda identidad cultural y cívica.
- Dimensión 2 Administración Pública y Estado de Derecho. Promover una gestión y políticas públicas de excelencia, confiables y cercanas al ciudadano, que garanticen una sociedad democrática, justa y segura.
- Dimensión 3 Economía. Impulsar una economía basada en el conocimiento y la conectividad, con un sistema de clúster de innovación y alto valor agregado.
- Dimensión 4 Medio Ambiente y Territorio. Contar con una red de ciudades humanas, comunidades dignas y regiones atractivas, respetuosas del medio ambiente.

En la dimensión *1 Humano y Social*, se aborda el tema migratorio al enfocarlo como un proceso social que implica la fragmentación de las unidades familiares, sea de manera temporal o permanente. Por lo tanto, se incorpora en los componentes *Familia, Cohesión social y cultura, Salud y Educación*.

En la dimensión *3 Economía*, se aborda el tema migratorio enfocado a potenciar las capacidades de los migrantes y los potencialmente migrantes. En esta dimensión se contempla en el componente de *Educación para la competitividad*.

En la dimensión *4 Medio Ambiente y Territorio*, se contempla impulsar su arraigo al garantizarles el derecho a contar con una vivienda digna a través del acceso al financiamiento y mejora de autoconstrucción. El componente relacionado con el tema es el de *Vivienda*.

b) Programa de Gobierno 2012-2018

En Guanajuato se entiende que todos tenemos una responsabilidad compartida que se está construyendo con una visión de largo plazo, sin desconocer nuestro pasado, ni desatender nuestro presente.

El Programa de Gobierno 2012-2018 parte de este principio. Su base que es el Plan Estatal de Desarrollo 2035 y se enriquece de las inquietudes y demandas propuestas por las personas de todas las regiones y sectores de la sociedad, que participaron ampliamente en la elaboración de dicho programa.

El modelo de desarrollo por el que se apostó en la actual administración tiene como eje y fundamento a la persona. Estamos convencidos de que junto con los ciudadanos que se encuentran en Guanajuato y en el exterior, lograremos llegar a ser un Guanajuato exitoso, alcanzando nuestros sueños.

Como se señala en el Programa de Gobierno 2012-2018, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 41, tercera parte, con fecha 12 de marzo del 2013, la inclusión al desarrollo, la atención integral, la reducción del impacto y el potenciar los beneficios de la migración de los guanajuatenses en las comunidades y las familias, es prioridad de la actual administración.

En este sentido, se tiene claro el compromiso con los que menos tienen, con la población vulnerable y por un Guanajuato con equidad. Su realización brindará mejor calidad de vida, mejores ciudades y regiones, mejor vivienda y mejores comunidades; la apuesta es lograr una sociedad sana, con una cultura plural y trascendente.

Para ello, se impulsarán las siguientes estrategias transversales, que marcarán el actuar de este gobierno y que, aunque la instancia que está directamente encargada del tema sea el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, las acciones de gobierno en su conjunto

tendrán que ser transversales, con un enfoque de inclusión, de respeto a los derechos humanos de los migrantes que pasan, emigran y regresan; así como de atención integral al migrante y su familia y de potenciar las oportunidades del fenómeno migratorio, tanto en el origen (Guanajuato) como en el destino (EEUU). Para ello, se cuenta con los siguientes ejes transversales para el periodo 2012-2018:

- I. Impulso a tu calidad de vida.
- II. Impulso a la educación para la vida.
- III. Impulso al empleo y la prosperidad.
- IV. Impulso al Estado de derecho.
- V. Impulso a los territorios de innovación.
- VI. Impulso al Buen Gobierno.

1.3 La participación social en la elaboración del Programa

Cabe mencionar que este programa se construyó a partir de los antecedentes de participación ciudadana del programa especial anterior, así como tomando en consideración las propuestas, observaciones y comentarios que fueron recibidos a través de los espacios de participación que fueron implementados durante la campaña del actual Gobernador Miguel Márquez Márquez, así como los diversos talleres que se realizaron al inicio del 2013 para la construcción del Programa de Gobierno 2012-2018.

El propósito de dichos talleres fue recabar las necesidades más sentidas de los grupos vulnerables, entre los cuales se encuentran los migrantes y sus familias. Así como propuestas de política pública y proyectos particulares para lograr un mayor desarrollo cultural, social, económico y político en nuestras comunidades, en especial las de mayor intensidad migratoria.

De la misma forma, el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias cuenta con un consejo integrado con la participación activa de los paisanos que trabajan en los Estados Unidos de América. En donde una de sus principales funciones es definir las necesidades, prioridades y propuestas de proyectos y políticas, que enriquezcan el presente programa.

Cabe mencionar, el envío del presente documento a todos los consejeros ciudadanos que participan en los consejos de participación con que cuenta el estado actualmente, de manera que se incluyeran propuestas, ideas y observaciones, con el objetivo de lograr una política pública más fortalecida, incluyente y efectiva, con una amplia participación ciudadana.

En resumen, los insumos relacionados con la participación ciudadana para la elaboración del presente programa fueron:

1. Propuesta de campaña 2012 del actual Gobernador Miguel Márquez Márquez, que recoge la

agenda de política de la actual administración.

2. Las propuestas de proyectos y acciones emanadas de los talleres realizados a finales del 2012 e inicios del 2013 con el propósito de elaborar el Programa de Gobierno 2012-2018
3. Comentarios y observaciones del Consejo que participa en el Instituto, integrado por migrantes de origen guanajuatense que viven en los Estados Unidos de América.
4. Se retoma la planificación estratégica realizada e instrumentada en el Plan Estatal de Desarrollo. Guanajuato siglo XXI, que contó con una amplia participación ciudadana-territorial desde el 2008 al 2012.

2. Diagnóstico estratégico sobre la situación de los migrantes guanajuatenses y sus familias

2.1 Contexto Global

En la actualidad la migración internacional toma relevancia a nivel global tanto por su alcance como por su complejidad. Los migrantes salen de sus comunidades de origen principalmente para buscar mejores empleos, entre otras causas. Anteriormente, las zonas expulsoras tradicionales presentaban ciertas características socio-demográficas y económicas similares, la mayoría de los migrantes eran hombres adultos que provenían de áreas rurales. Hoy en día, la migración también se presenta en proporciones importantes en localidades urbanas, además de que cada vez se observa más la presencia de niños y niñas entre 15 y 18 años.

Se reconoce que la migración es un fenómeno que presenta dos caras, en donde es posible visualizarla de una forma positiva que podría denominarse desarrollista, la cual se percibe como un ingrediente temporal y facilitador de recursos de diversa índole benéficos para el desarrollo de las regiones de origen. En el otro extremo se considera la migración como un proceso con dinámica propia que se perpetúa así mismo y que, con el tiempo, el impacto puede ser negativo tanto social y económico en las comunidades de origen.

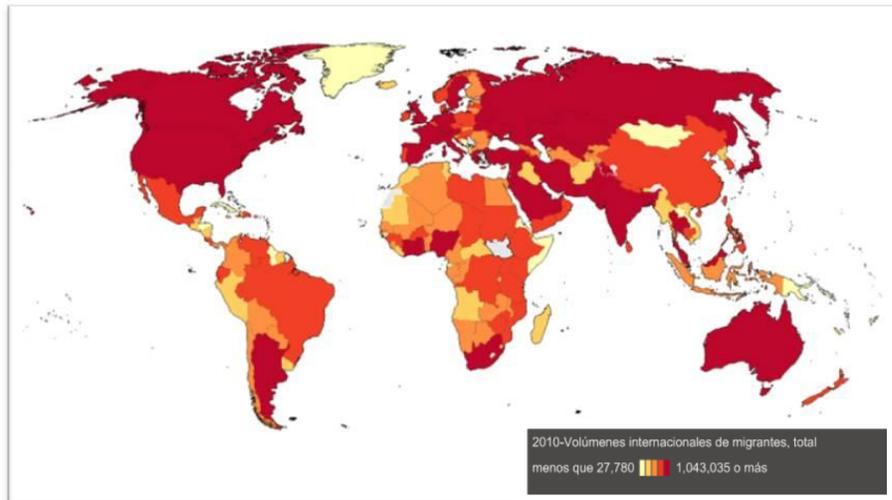
Según estadísticas y estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas, alrededor del 3% de la población mundial reside en un país diferente al de su nacimiento, esto significa que aproximadamente 213.9 millones de personas se encuentran viviendo actualmente en condición de migrante. (Ver tabla 1).

Grupo de Desarrollo y principales destinos	Número de migrantes internacionales (millones)		Distribución porcentual de los migrantes internacionales		Los migrantes internacionales como porcentaje de la población	
	1990	2010	1990	2010	1990	2010
Mundo	155.5	213.9	100	100	2.9	3.1
Regiones más desarrolladas	82.4	127.7	53	59.7	7.2	10.3
Regiones menos desarrolladas	73.2	86.2	47	40.3	1.8	1.5
Países menos desarrollados	11.1	11.5	7.1	5.4	2.1	1.3
Oceanía	4.4	6	2.8	2.8	16.2	16.8
América Latina y el Caribe	7.1	7.5	4.6	3.5	1.6	1.3
África	16	19.3	10.3	9	2.5	1.9
Norte América	27.8	50	17.9	23.4	9.8	14.2
Asia	50.9	61.3	32.7	28.7	1.6	1.5
Europa	49.4	69.8	31.8	32.6	6.9	9.5

Fuente: Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población (2009). Tendencias en la Migración Internacional. Stock: Revisión de 2008 (base de datos de las Naciones Unidas, POP/DB/MIG/Stock/Rev.2008).

Para 2010, la población migrante se concentró principalmente en tres regiones del mundo: el mayor número vivía en Europa: 70 millones, le sigue Asia con 61 millones y América del Norte con 50 millones. (Ver mapa 1)

Mapa 1.- Volumen Total de Migrantes Internacionales*, 2010



Fuente: Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población (2009). Tendencias en la Migración Internacional. Stock: Revisión de 2008 (base de datos de las Naciones Unidas, POP/DB/MIG/Stock/Rev.2008).

*La población migrante internacional es el número de personas nacidas en un país distinto de aquel en el que viven, incluidos los refugiados.

De acuerdo con el Banco Mundial, al 2010 cerca de 80% de los migrantes provienen de países en vías de desarrollo. Dentro de este grupo, tanto Europa y Asia Central (21.3%), como América Latina y el Caribe (14.9%), son las regiones de mayor expulsión de migrantes internacionales provenientes de países en vías de desarrollo.

De 1960 a 2010, dentro de los países en vías de desarrollo, la región que más aumentó su participación de migrantes en el mundo fue América Latina y el Caribe, al pasar de 3.1% a 14.9%, seguida por Medio Oriente y Norte de África que incrementó su participación en 5.7 puntos porcentuales. (Ver tabla 2).

Tabla 2. Migrantes internacionales por región de origen (distribución porcentual).

	1960	1970	1980	1990	2000	2010
<i>Total de emigrantes en el mundo</i>	100	100	100	100	100	100
De países desarrollados	35.7	36.1	30.8	26.4	24.4	20.3
Europa	30.3	28.8	24.3	19.4	17.1	14
América	3.3	3.4	3.6	3.4	3.3	2.9
Asia Oriental y el Pacífico	1.7	3.4	2.2	2.7	3	2.5
Medio Oriente y África	0.4	0.5	0.7	0.9	1	0.8
De países en vías de desarrollo	64.3	63.9	69.2	73.6	75.6	79.7
Europa y Asia Central	24.5	26.6	26.6	27.7	23.6	21.3
América Latina y el Caribe	3.1	4.3	7	9.6	14.1	14.9
Sur de Asia	20	16.9	15	13.4	12.6	13.1
África Subsahariana	6.6	7	7.6	7.3	8.2	10.7
Asia Oriental y el Pacífico	6.8	4.5	6.7	8.1	10	10.7
Medio Oriente y Norte de África	3.2	4.7	6.3	7.4	7.1	8

Fuente: Elaboración propia con datos de la Base de Datos sobre Migración Mundial y estimaciones del Banco Mundial.

Los migrantes internacionales se dirigen principalmente a países desarrollados, los cuales, para 2010 concentraban el 65% de los migrantes internacionales. Los países desarrollados de América, principalmente Estados Unidos de América y Canadá, concentran cerca de una cuarta parte de la migración mundial; mientras que otra cuarta parte reside en los países desarrollados de Europa, donde destacan Alemania, Reino Unido, España, Francia e Italia. Las regiones que menos migrantes internacionales concentran son: Asia Oriental y el Pacífico, América Latina y el Caribe, y el Sur de Asia.

Estados Unidos de América, históricamente ha sido uno de los principales países de destino de la migración mundial, ahí reside una quinta parte de los migrantes internacionales y, según datos de la Perspectivas de la Migración Internacional 2012¹⁸ de la OCDE, es el país que más trabajadores migrantes recibe; sirva como ejemplo que en 2010 recibió un flujo de trabajadores migrantes temporales de más de 450 mil personas, esto debido a que la remuneración económica que reciben por su mano de obra es más redituable que en sus países de origen.

2.2 Contexto Nacional

México es un país con amplia tradición migratoria. La vecindad con los Estados Unidos de América, su desarrollo económico, la apertura comercial con la firma del TLCAN, así como su dinámica demográfica, entre otros, han propiciado una fuerte movilidad de mexicanos en busca del llamado “sueño americano”.

En Estados Unidos de América se han reducido las tasas de crecimiento de la población, esto debido

¹⁸http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oced/social-issues-migration-health/international-migration-outlook-2012_migr_outlook-2012-en

principalmente a que cuando las mujeres deciden ser madres, enfrentan un costo muy elevado, de ahí la decisión de tener cuando mucho un hijo, situación que provoca que su sociedad enfrente el problema del envejecimiento de la población.

Si a este atractivo agregamos una mayor creación de empleos y el rápido aumento en las percepciones reales, la acción de emigrar hacia Estados Unidos de América se convierte en un poderoso imán y principal factor en el aumento de la ola de inmigrantes provenientes de México.

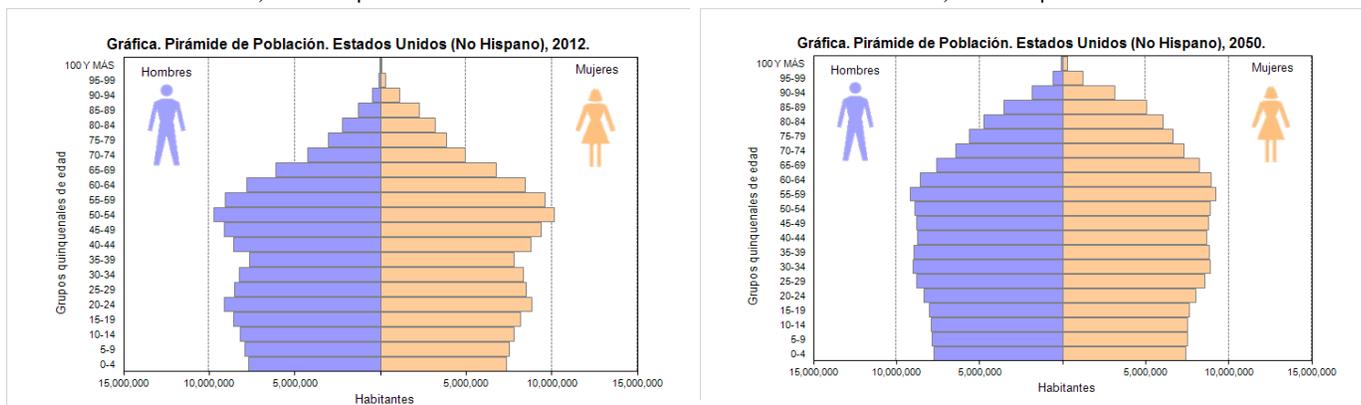
Del análisis de las pirámides de población estadounidense que se muestran posteriormente (Ver gráfica 1), podemos darnos cuenta de que la sociedad no hispana de 0 y hasta los 19 años, tanto en el 2012 como para el 2050, se mantiene entre el rango de los 7 y 7.5 millones para ambos sexos¹⁹, lo cual muestra que la tasa de natalidad se mantiene relativamente constante. Mientras que se observan un ensanchamiento de la pirámide en la cúspide como resultado de una mayor proporción de población adulta, resultado entre otros factores, de un incremento en la esperanza de vida y un descenso en la tasa de mortalidad; en este incremento, el sexo femenino predomina, situación que puede ser explicada por el mayor factor de riesgo de muerte en las actividades del hombre.

Por lo anterior se puede deducir que la población no hispana de los Estados Unidos de América se perfila a ser una sociedad envejecida en los siguientes años, siendo predominante la población femenina con cerca de 10 millones.

Gráfica 1. Estados Unidos de América. Distribución por edad y sexo, población no hispana, 2012 y 2050.

a) No hispanos 2012

b) No hispanos 2050



Fuente: Elaborado por IPLANEG con base en U.S. Census Bureau, Population Division. National Population Projections Released 2012.

Por el contrario, las pirámides de los hispanos al 2000 (Ver gráfica 2), muestran una base ancha que

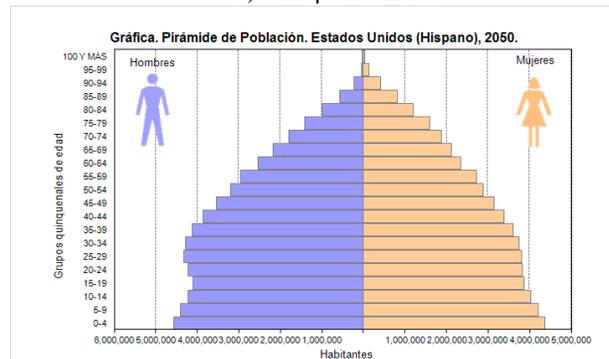
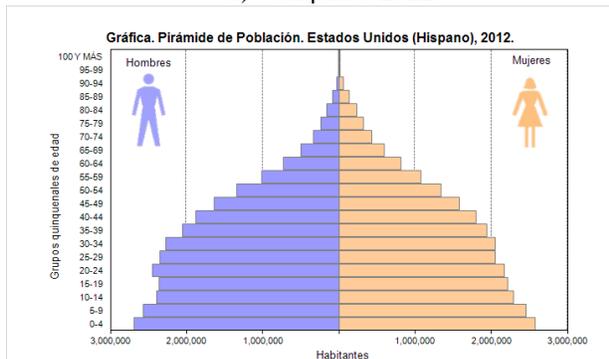
¹⁹Proyecciones de población de los Estados Unidos de América estimadas por el buró de censo de Estados Unidos de América: <https://www.census.gov/population/projections/data/national/2012/downloadablefiles.html>

indica una población joven, así como se observa un grupo grande en las edades de 19 a 39 años, principalmente del lado de los hombres. Al 2020, la tendencia es incrementarse prácticamente todos los grupos de edad desde la base de la pirámide hasta los mayores, más de 50 años. Podemos decir que el crecimiento poblacional en Estados Unidos de América dependerá del crecimiento del grupo de los hispanos en los próximos años.

Gráfica 2. Estados Unidos de América. Distribución por edad y sexo, población hispana, 2012 y 2050.

a) Hispanos 2012

b) Hispanos 2050



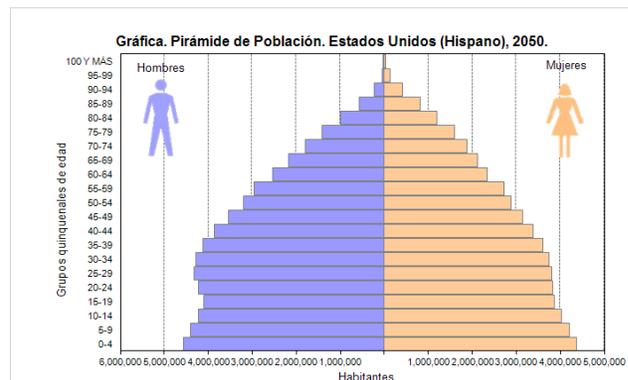
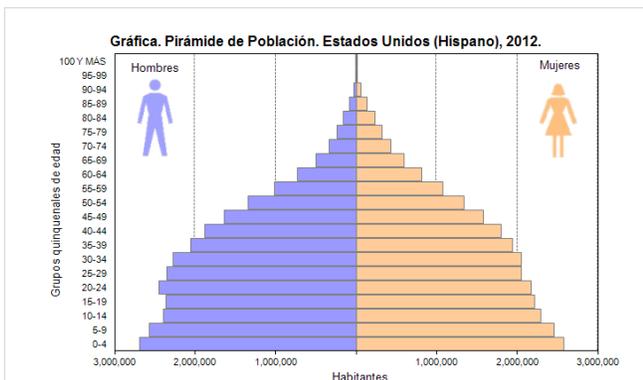
Fuente: Elaborado por IPLANEG con base en U.S. Census Bureau, Population Division. National Population Projections Released 2012.

Con lo anterior, es claro que Estados Unidos de América ha entrado en una era de creciente escasez de fuerza laboral (Ver gráfica 3). En este contexto, la inmigración para los Estados Unidos de América ha resultado benéfica en términos del crecimiento sostenible de la economía y el pago de impuestos y contribuciones para solventar las pensiones y servicios médicos.

Gráfica 3. Pirámides de población de los Estados Unidos de América, 2012 y 2050.

a) Estados Unidos de América 2012

b) Estados Unidos de América 2050

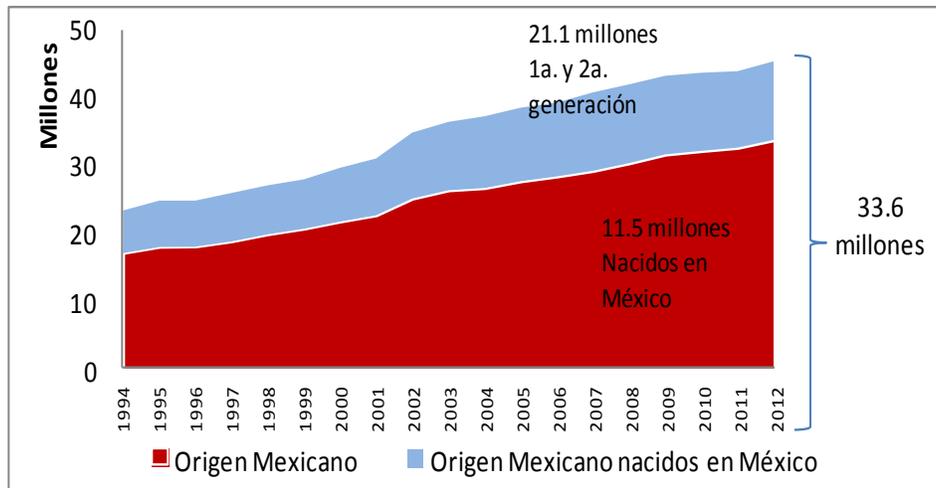


Fuente: Elaborado por IPLANEG con base en U.S. Census Bureau, Population Division. National Population Projections Released 2012.

A lo largo del siglo pasado la población mexicana residente en Estados Unidos de América registró un incremento de gran magnitud. Se estima que al inicio del siglo pasado, en 1900, alrededor de 100 mil personas nacidas en México residían en la Unión Americana.

Actualmente, en Estados Unidos de América se estima una población de 33.6 millones de personas de origen mexicano, en comparación con las 29.1 millones de personas que se identificaron en 2007, lo que implica un crecimiento de 4.5 millones de personas en 5 años. Del total de personas de origen mexicano residiendo en EU, aproximadamente 11.5 millones son nacidos en México.

Gráfica 4. Nacional. Población de origen mexicano residente en Estados Unidos de América, 1994-2012



Fuente: CONAPO. Estimación de la población de origen mexicano que reside en Estados Unidos de América, El Colegio de la Frontera Norte, noviembre, 1992. Cifra de 2012: Estimaciones de CONAPO con base U. S. Census Bureau, CurrentPopulationSurvey (CPS) 2012.

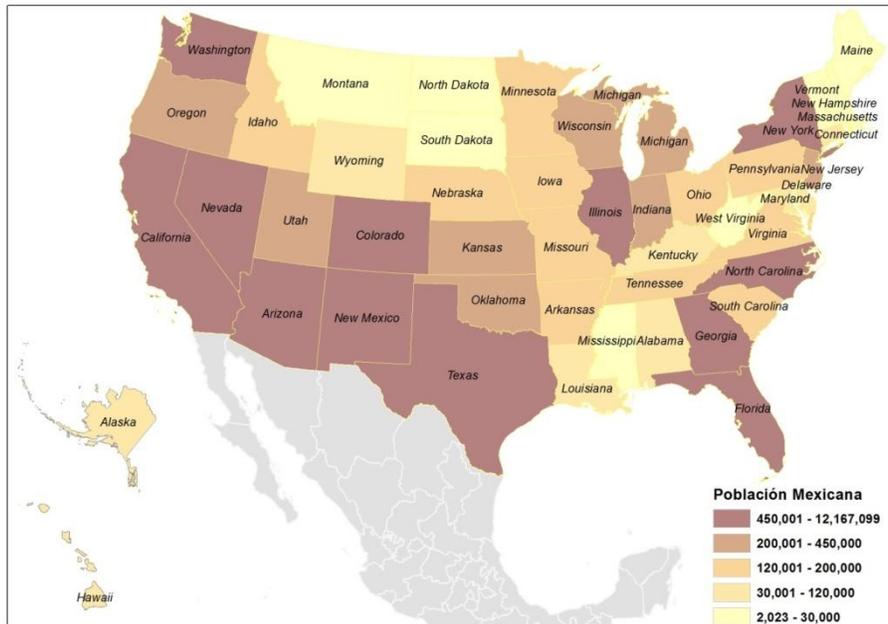
De las personas residentes en los Estados Unidos de América que nacieron en México, casi 700 mil personas llegaron en los últimos cinco años en comparación con los 2.2 millones que se registraron en 2007, lo que muestra un importante descenso en la migración debido a las condiciones económicas, así como de las políticas migratoria y de seguridad en Estados Unidos de América. Por otra parte, se ha incrementado en los últimos 5 años el número de residentes con ciudadanía americana, pues para 2012 se registraron 3 millones con esta condición, un millón de personas más que en 2007.

Tabla 3. Población residente en Estados Unidos de América de origen mexicano, 2012

Indicadores	Estados Unidos de América
Total de habitantes en Estados Unidos de América	308,827,259
Origen Mexicano	33,671,143
Origen Mexicano nacidos en Estados Unidos de	21,978,857

superaron cada uno los 450 mil habitantes nacidos en México residentes en su territorio. Los estados con menos presencia de habitantes de origen mexicano fueron Montana, North Dakota, South Dakota, Maine y Misissipi, cada uno con menos de 30 mil habitantes.

Mapa 3. Población de origen mexicano residente en Estados Unidos de América, 2012



Fuente: Elaborado por IPLANEG con estimaciones con base en Bureau of Census, Current Population Survey (CPS), marzo de 1994 a 2012.

*Utiliza una tasa constante de representación de nacidos en Guanajuato con respecto a nacidos en México del 8.3%.

**Entre 2008 y marzo de 2012

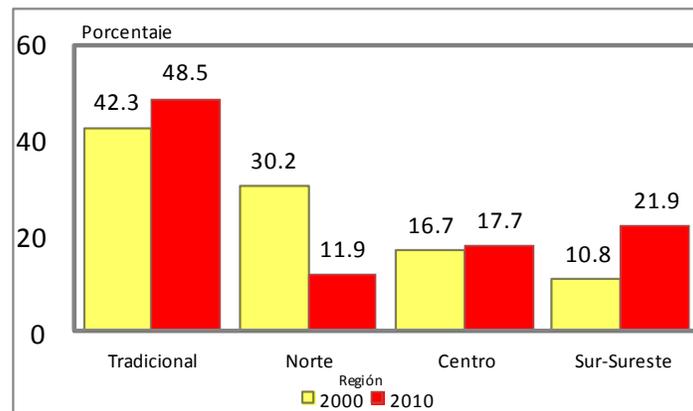
Los estados pertenecientes a la región²⁰ de más larga tradición migratoria, ubicada en el Centro-Occidente del país, son los que han contribuido de manera decisiva a incrementar el número de mexicanos que residen en el vecino país del norte. En la actualidad, alrededor de uno de cada dos mexicanos que viven en la Unión Americana es originario de dicha región.

En los últimos diez años, el porcentaje de migrantes de esta zona del país se ha incrementado de 40.3% a 47.9%, pese a las condiciones políticas, económicas y sociales que se han presentado tanto en México como en Estados Unidos de América. Tan solo los estados de Jalisco, Michoacán y Guanajuato han jugado un papel crucial en esta dinámica, toda vez que uno de cada tres de los mexicanos residentes en el vecino país tiene su origen en alguna de esas tres entidades.

²⁰Región Tradicional: Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Colima, Durango, Nayarit. Región Norte: Baja California, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sonora, Baja California Sur, Tamaulipas y Sinaloa. Región Centro: Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro, Distrito Federal, México y Tlaxcala. Región Sur-Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Por otro lado, las poblaciones migrantes radicadas en Estados Unidos de América originarias de las regiones migratorias Sur-Sureste y Centro registraron en el periodo 2000-2010 los mayores incrementos relativos, plasmados en tasas de crecimiento anuales del orden de 14.3 y 120.7 por ciento, respectivamente, contrastando con las tasas de -58.3 y -57.2 por ciento de las regiones Tradicionales y Norte (Véase gráfica siguiente).

Gráfica 5. Nacional. Población nacida en México residente en Estados Unidos de América por región de nacimiento, 2000 y 2010.

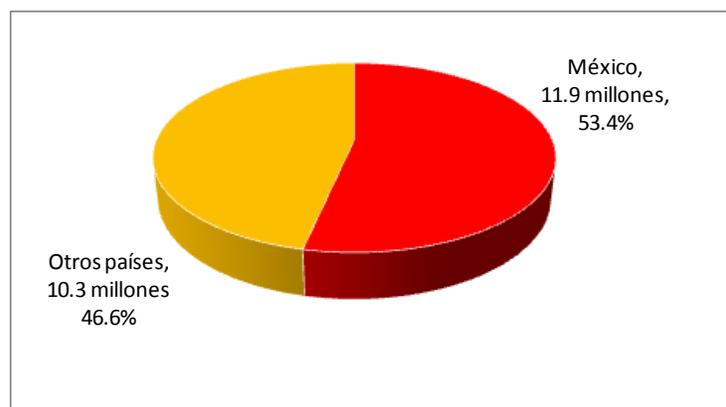


Fuente: Elaboración del IPLANEG con datos de CONAPO 2010.

Entre los cambios más dramáticos de la nueva era migratoria México-Estados Unidos de América destacan el ostensible incremento de la migración indocumentada y el desgaste de los mecanismos de circularidad migratoria, asociado a la mayor propensión de una migración de carácter más “definitivo”.

Para el año 2010 se estimó alrededor de 11.9 millones de migrantes mexicanos indocumentados que residen en Estados Unidos de América, es decir más de la mitad de la población inmigrante indocumentada procede de México.

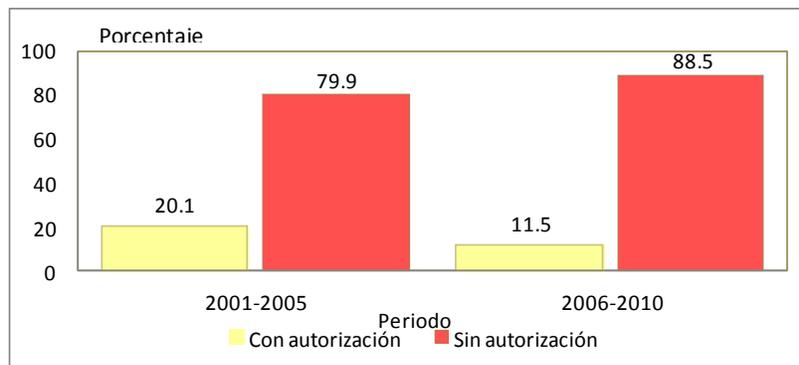
Gráfica 6. Nacional. Población inmigrantes indocumentada residente en Estados Unidos de América, 2010.



Fuente: Elaboración de IPLANEG a partir del PewHispanic Center, Jeffrey S. Passel.
 Estimación basada en CurrentPopulationSurvey (CPS), marzo de 2012.

Las cifras confirman el incremento de la migración indocumentada, como modalidad predominante del flujo temporal México-Estados Unidos de América. En el periodo de 2006 a 2010, 88.8 por ciento de los migrantes no disponía de autorización para cruzar la frontera con Estados Unidos de América, lo que contrasta con la cifra registrada en el periodo de 2001-2005, de alrededor de 47.6 por ciento (Ver gráfica siguiente).

Gráfica 7. Nacional. Migrantes temporales según condición de autorización para ingresar a Estados Unidos de América, 2001-2005, 2006-2010



FUENTE: Elaboración de IPLANEG con estimaciones de CONAPO con base en STyPS, CONAPO, INM y EL COLEF, Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF), 1993-2012.

El empeño de la política estadounidense en reforzar las estrategias de control en los puntos tradicionales de ingreso parece no haber detenido la migración indocumentada, sino que ha implicado el desplazamiento de los migrantes hacia otros puntos de cruce de mayor riesgo y costo²¹.

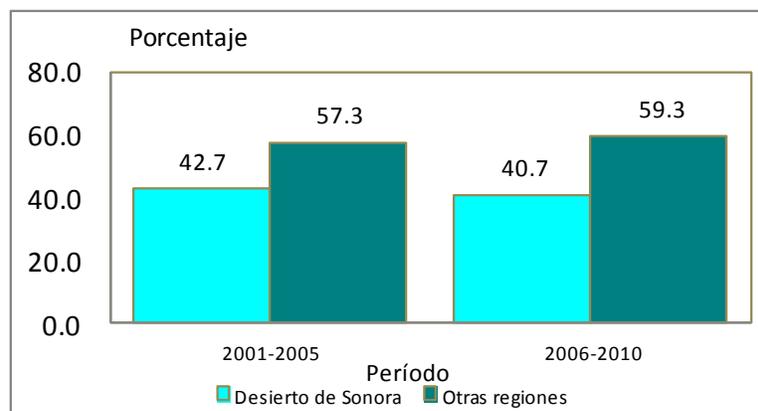
Según datos de la EMIF²², en el periodo de 1995-2010, dos ciudades, Tijuana y El Sásabe-Altar, en Sonora, concentraron la salida de más de la mitad de los migrantes que cruzaron la frontera por vía terrestre (61.4%).

Si bien, los flujos de migrantes provenientes de todas las regiones del país muestran una clara tendencia a cruzar la frontera por lugares de mayor riesgo, éstos son usados en proporciones mucho más elevadas por los migrantes originarios de la región Sur-Sureste, y, particularmente de los estados de Oaxaca, Veracruz y Chiapas.

²¹De acuerdo a las estadísticas de la Secretaría de Relaciones Exteriores el número de mexicanos fallecidos cada año al intentar cruzar la frontera se ha mantenido por arriba de 300 en los primeros años de este siglo, y en 2005 la cifra se incrementó a 441 decesos.

²²Encuesta de la Frontera Norte de México realizada por el CONAPO, INM y EL COLEF en la frontera norte de México.

Gráfica 8. Nacional. Migrantes temporales indocumentados según región de cruce fronterizo 2001-2005 y 2006-2010



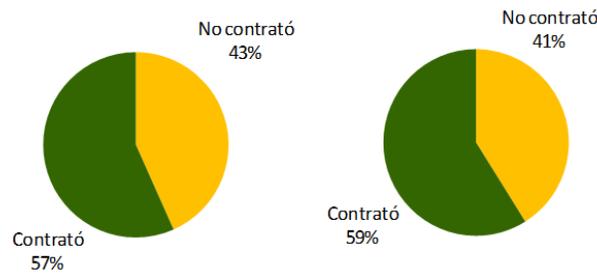
Nota: La región de Sonora comprende a las ciudades de Nogales, Agua Prieta y Sásabe.

FUENTE: Estimaciones de IPLANEG con datos de CONAPO con base en STyPS, CONAPO, INM y EL COLEF, Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF), 1993-2012.

En comparación con el periodo 2001-2005 donde la mayoría de los migrantes dispuso del servicio de “polleros”, para el periodo 2008-2010 sólo uno de cada tres indocumentados dispuso de “agentes” que le facilitaran el cruce de la frontera, esto debido al escenario de inseguridad y violencia propiciado por la intervención de grandes carteles del narcotráfico en el cruce de indocumentados.

Para el periodo 2001-2005 el 56.7%, es decir más de la mitad emplea “pollero” para cruzar, mientras que para el periodo 2008-2010 el 31.8% de los migrantes optó por la “ayuda” para cruzar la frontera.

Gráfica 9. Nacional. Migrantes temporales a Estados Unidos de América que no contaban con autorización para ingresar a ese país, según condición de contratación de polleros, 2001-2005 y 2006-2010

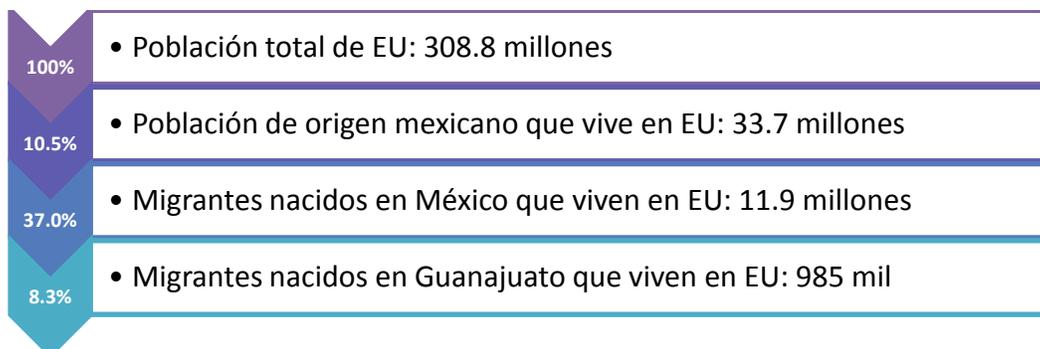


Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en STyPS, CONAPO, INM y EL COLEF, Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF), 1993-2010.

2.3 Contexto Estatal

La dinámica demográfica en el estado no se puede entender si no se estudia y analiza a profundidad la movilidad de sus habitantes, en particular la que se experimenta desde hace más de cien años hacia los Estados Unidos de América. Hoy en día, de los más de 308.8 millones de habitantes en Estados Unidos de América, más de 33.7 millones de personas son de origen mexicano, de ellos, aproximadamente 22 millones son de 1ª y 2ª generación y 11.9 millones nacieron en México²³. De estimaciones del Consejo Nacional de Población, aproximadamente 985 mil guanajuatenses viven actualmente en el vecino país del norte²⁴.

Gráfica 10. Nacional. Población residente en Estados Unidos de América de origen mexicano, 2010



Fuente: Estimaciones del IPLANEG con base en Bureau of Census, Current Population Survey (CPS), marzo 2010.

Guanajuato se encuentra entre los estados que históricamente han aportado un mayor número de migrantes hacia los Estados Unidos de América, junto con Michoacán y Jalisco. Sin embargo, durante el

²³Estimaciones del IPLANEG con base en Bureau of Census, CurrentPopulationSurvey (CPS), marzo de 2010.

²⁴CONAPO utiliza una tasa constante de representación de nacidos en Guanajuato con respecto a nacidos en México del 8.3% de 2002 a marzo de 2007

último quinquenio la entidad se ubicó en el primer lugar a nivel nacional en emigración, aportando el 11.8% del total de migrantes hacia el vecino país del norte.

Tabla 4. Principales entidades federativas que aportan mayor número de migrantes que se van a vivir a los Estados Unidos de América. 2000 y 2010.

Estados	1995-2000		Estados	2005-2010	
	Absolutos	Porcentaje		Absolutos	Porcentaje
Jalisco	159,612	10.9%	Guanajuato	117,860	11.8%
Michoacán	156,901	10.7%	Michoacán	84,880	8.5%
Guanajuato	153,607	10.5%	Jalisco	80,019	8.0%
México	119,171	8.1%	México	72,731	7.3%
Veracruz	72,969	5.0%	Puebla	68,089	6.8%
Guerrero	68,351	4.7%	Veracruz	60,567	6.1%
Total	1,469,801	100%	Total	994,869	100%

Fuente: Estimaciones del IPLANEG con base en XII y XIII Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010.

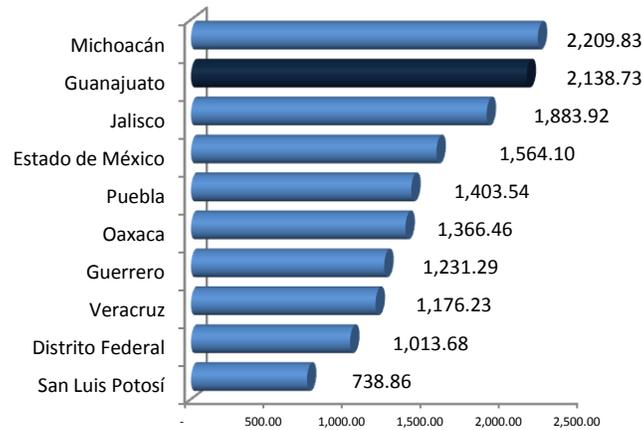
Según el Censo de Población y Vivienda 2010, durante el periodo del 2005 al 2010, 123 mil 186 guanajuatenses se fueron a vivir fuera del país; el 97.1% se fue a Estados Unidos de América; de ellos el 72.5% continúa en Estados Unidos de América. Mientras que para quienes fueron a otro país distinto de Estados Unidos de América, el 59% ya regresó a México. Algunas de las características de los migrantes hacia Estados Unidos de América son:

- El 84.6% de los migrantes son hombres; en promedio se fueron a los 29 años y la edad media es de 26 años, con un intervalo de 19 a 36 años. El 82% de los migrantes provienen de localidades de menos de 50 mil habitantes; 7.5% de la localidad de León, 2.2% de Irapuato, 1.6% de Celaya, 1.1% de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y 1.0% de Valle de Santiago.
- Los principales lugares de destino de migrantes guanajuatenses son California (37.3%), Texas (21.6%), Illinois (6.1%) y Arizona (5.3%).

Se estima que uno de cada tres hogares en Guanajuato guarda alguna relación con la migración, ya sea por la recepción de remesas, porque en la actualidad tienen algún miembro de la familia viviendo en Estados Unidos de América o bien, porque alguna vez un integrante del hogar tuvo como residencia el vecino país del norte. Para el 2010, el 7.75% de los hogares reciben remesas, menor al 13.9% del año 2003. Además, solo el 0.32% de los hogares tienen migrantes de retorno, 4.27% con migrantes circulares y 7.44% con migrantes recientes a Estados Unidos de América.

Gráfica 11. Estados con mayor cantidad de remesas recibidas, 2011

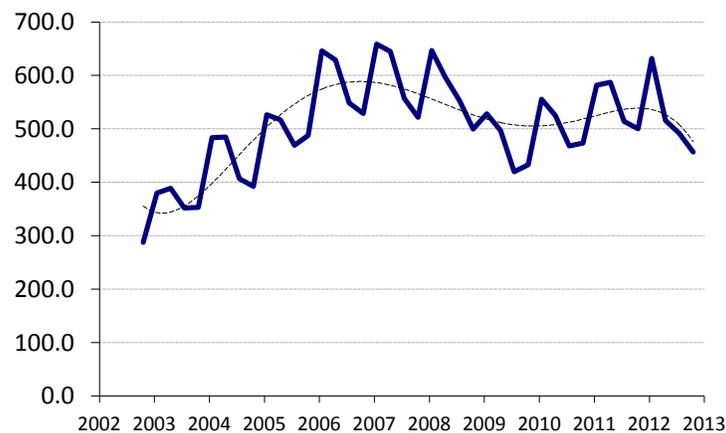
PROGRAMA ESPECIAL DE MIGRACIÓN 2013-2018



Fuente: Elaborado por IPLANEG con información de Banxico, 2011

- Para el 2011 el Banco de México estimó que el estado percibió por concepto de remesas familiares provenientes del extranjero 2,138.7 millones de dólares. Se ubica en el segundo lugar, después de Michoacán. Comparativamente las remesas para Guanajuato provenientes del extranjero representan el 7.6% del Producto Interno Bruto del Estado. Este ingreso representa un incremento de 731.2 millones de dólares con respecto a lo que se captó en el 2003.
- En casi la mitad de los hogares las remesas representan hasta 50% de los ingresos por producto del trabajo. Mientras que en alrededor de 3 de cada 10 hogares dichas transferencias cobran un alto nivel de importancia ya que representan el 100% de los ingresos de los hogares.
- En el año 2007, se registró la mayor entrada de divisas por concepto de remesas familiares al estado con un monto de 2 mil 388 millones de dólares.

Gráfica 12. Guanajuato. Ingresos por remesas familiares, 2002-2013 (millones de dólares)



Fuente: Elaborado por IPLANEG con información de Banxico, 2003-2013

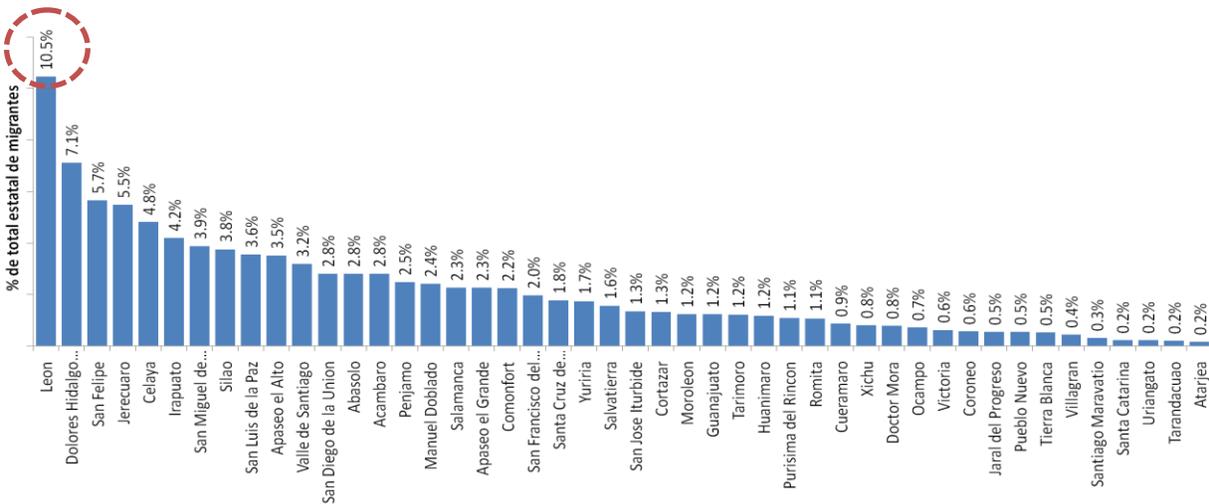
Notas: Las cifras de Remesas Familiares tienen el carácter de preliminar y están sujetas a revisiones posteriores.

Inflación obtenida de INEGI, referida a canasta básica.

Tipo de cambio pesos por dólar EU promedio de los días con operaciones a la compra en apertura interbancario a 48 horas. Tipo de cambio obtenido de Banxico.

En el ámbito municipal se observan distintos patrones migratorios hacia los Estados Unidos de América. Con respecto al total de la población, se tiene que León, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, San Felipe, Jerécuaro y Celaya cuenta con el mayor número de migrantes hacia Estados Unidos de América. En este sentido la mayoría de los migrantes cruzan la frontera en busca de empleo mejor remunerado y no necesariamente con las mejores condiciones de trabajo, con tal de cubrir las necesidades básicas como la alimentación, la salud y la vivienda.

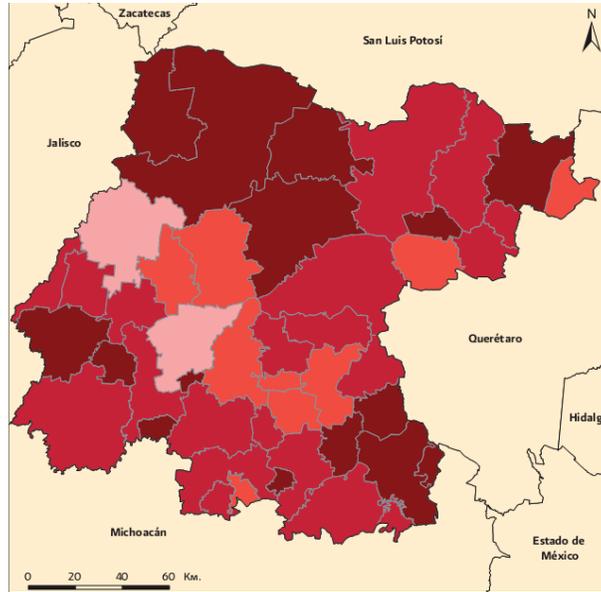
Gráfica 13. Guanajuato. Migración internacional por municipio. 2010



Fuente: Estimación propia con datos de INEGI, microdatos del Censo de Población y Vivienda 2010, base de migración.

De acuerdo con información de CONAPO, quince de los 46 municipios que componen el estado, presentan un grado de intensidad migratoria considerado como muy alto, a saber: Apaseo el Alto, Coroneo, Cuerramaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Huanímaro, Manuel Doblado, Ocampo, Pueblo Nuevo, San Diego de la Unión, San Felipe, Santiago Maravatío, Tarimoro y Xichú.

Mapa 4. Guanajuato. Municipios según grado de intensidad migratoria, 2010



Estimaciones del CONAPO con base en el censo del INEGI 2010

Cabe destacar que siendo México un país de origen, tránsito y destino, miles de centroamericanos y sudamericanos atraviesan el territorio mexicano, muchas de las veces, cruzando por el estado de Guanajuato en su intento por atravesar hacia la frontera de más de 3 mil kilómetros que nos separa de los Estados Unidos de América de Norteamérica.

Figura 1. Rutas de los migrantes para cruzar el territorio mexicano rumbo a la frontera norte.



Fuente: El Instituto Nacional de Migración ante el flujo migratorio indocumentado centroamericano.

Los centroamericanos que lograron cruzar la zona fronteriza entre México y Guatemala, tienen que decidir por lo menos entre cuatro diferentes rutas, una de las cuales lleva hacia los estados del centro de la República, como Puebla, la Ciudad de México y Guanajuato, para posteriormente ser guiados hacia las ciudades de los estados que colindan con la frontera con Estados Unidos de América. En muchos de los casos los migrantes ven violados sus derechos y constantemente ponen en riesgo su salud y hasta su vida.

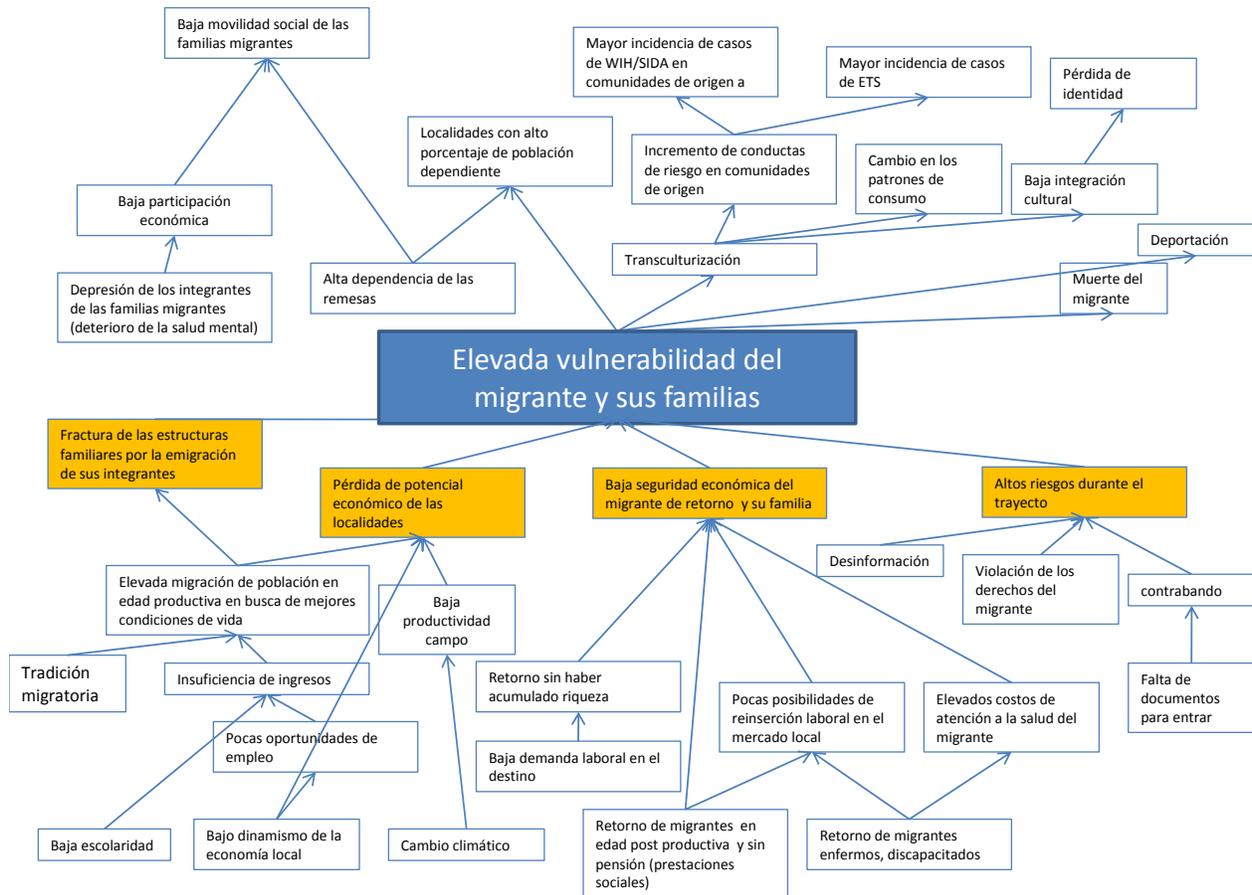
2.4 Diagnóstico estratégico

La migración es un fenómeno complejo que representa una valerosa expresión de la voluntad de una persona por superar la adversidad y vivir una vida mejor. No obstante, esta intensa movilidad de personas ha creado para el estado, tanto oportunidades como nuevos retos.

Nadie puede negar que a la migración internacional se asocien aspectos negativos, como el tráfico, el contrabando o el descontento social, ni que a menudo sea consecuencia de la pobreza o de la lucha política. Es en este sentido que toma relevancia identificar los problemas y temas que se consideran prioritarios de atender en el estado y que serán los componentes esenciales del proceso de planeación estratégica del presente programa.

De acuerdo con el análisis realizado, se identifica como principal problemática en el tema migratorio: **la “Elevada vulnerabilidad del migrante y sus familias”**.

Figura 2. Árbol de problemas de la migración internacional en Guanajuato, 2013



Fuente: Elaboración IPLANEG

Esta situación de vulnerabilidad es el resultado, especialmente, de una fractura de las estructuras familiares por la emigración de sus integrantes, de la pérdida de potencial económico de las localidades de origen, de la baja seguridad económica del migrante de retorno y su familia, así como de los altos riesgos a los que se ve expuesto el migrante durante el trayecto.

a) Fractura de las estructuras familiares

La migración no sólo se limita al individuo que se va, sino que abarca todos aquellos que guardan lazos afectivos con el migrante, en particular a los que integran su hogar o su familia. Para el 2010, de los 2,059,101 niños y niñas en el estado de Guanajuato (con 17 años o menos), el 16.2% tienen relación con la migración internacional, es decir, en su vivienda algún integrante ha vivido o se encuentra viviendo en otro país, o bien, el hogar recibe remesas²⁵.

²⁵Estimaciones de CONAPO a partir de la base de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.

En estos hogares relacionados con la migración, 42% de los niños no conviven cotidianamente con su padre, mientras que en los hogares sin relación con la migración este indicador es solo del 17.3%, esto es, 2.45 veces más. En el caso de los hogares con migración reciente, el 47% de los niños tiene a su padre ausente. Y si el hogar recibe remesas, se tiene que el 61% de los niños tiene a su padre ausente. De los más de cien mil niños (139,274) que se encuentran en esta situación, el 31.9% no tiene acceso a servicios médicos, el 4.7% trabaja y el 23% no asiste a la escuela²⁶.

Esta situación hace evidente el cambio en la estructura familiar ante la emigración: las mujeres toman el rol de jefe de familia y asumen responsabilidades que antes no tenían, mientras que los niños tienen que vivir su infancia sin una figura paterna y, al mismo tiempo, viven la ambivalencia de su presencia-ausencia, es decir, no está el papá pero tampoco existe un abandono definitivo, lo cual se traduce en la esperanza de que algún día pueda retornar.

La migración, en especial cuando es indocumentada, es acompañada de sensaciones contrastantes de tristeza, preocupación, dolor, incertidumbre, alegría, esperanza y satisfacción. Uno de los estados psicológicos mayormente ligados a la migración es sin lugar a dudas la depresión²⁷, situación por la que atraviesan la mayoría de los migrantes y sus familias y que viven con distintas intensidades y mecanismos de afrontamiento. Además, existen otros factores de estrés a los que se ven expuestos quienes cambian su lugar de residencia, estos son principalmente los relacionados con la adaptación y choque cultural que se experimentan.

Entre la población con familiares en Estados Unidos de América, las reacciones psicológicas más relevantes ante los desequilibrios que producen los cambios en las condiciones usuales de vida, son la soledad en primer lugar, seguidos por los problemas recurrentes y la tristeza. Entre las esposas de migrantes, el miedo y la ansiedad son comunes, muchas veces expresadas con llanto, provocado por sentimientos de falta de apoyo y aislamiento. Además, la familia del migrante suele vivir con angustia e incertidumbre, dado que no saben en qué momento regresará la persona querida, si es que regresa. Esto es un duelo diferente al estudiado tradicionalmente por la psicología, dado que el sujeto de la pérdida está vivo, pero ausente (muerto simbólicamente), está en el imaginario pero no en la realidad, por lo tanto produce sentimientos ambivalentes.

b) Economía local

Un factor determinante en el flujo migratorio hacia Estados Unidos de América es el intenso ritmo de crecimiento demográfico de la población sobre todo de jóvenes en edad laboral, que al no poder insertarse en empleos bien remunerados en sus localidades de origen, son atraídos por la persistente demanda de mano de obra en los sectores agrícola, industrial y de servicios de los Estados Unidos de América, así como por la considerable diferencia salarial entre ambas economías.

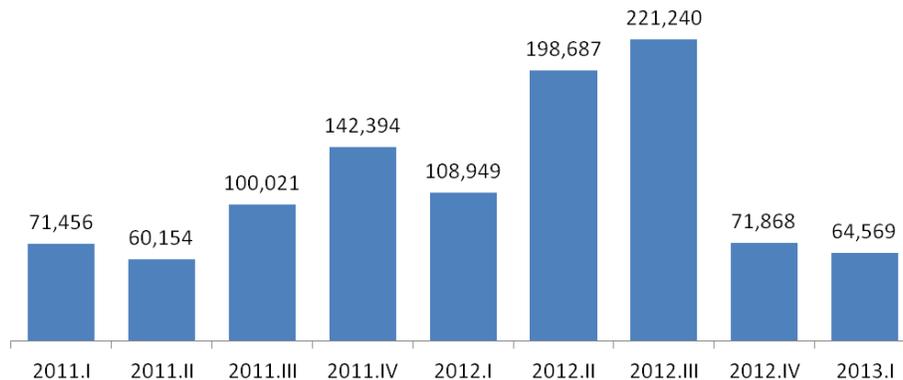
²⁶ Estimaciones del IPLANEG con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.

²⁷ Universidad Iberoamericana León, IPLANEG y Fundación Comunitaria del Bajío. Salud Mental en familias migrantes, 2010

En la última década, la población en edad de trabajar (15 a 64 años) en el estado creció a un ritmo de 2.4% y al 2010 representó el 62.3% de la población total. Por su parte la tasa de desempleo al tercer trimestre del 2012 se ubicó en 6.1%, mientras que la tasa de ocupación en el sector informal fue de 32.8%.

El crecimiento de la población en edad productiva ha significado una mayor presión sobre el mercado laboral, ya que cada año son más las personas que salen a buscar trabajo. En los últimos tres años, la Población Económicamente Activa, PEA, en Guanajuato creció en más de 244 mil personas. En ese lapso, la población desocupada incrementó en 35,890 personas.

Gráfica 14. Crecimiento anual de la PEA en Guanajuato
(Personas)



Fuente: Elaboración IPLANEG con información de INEGI, ENOE

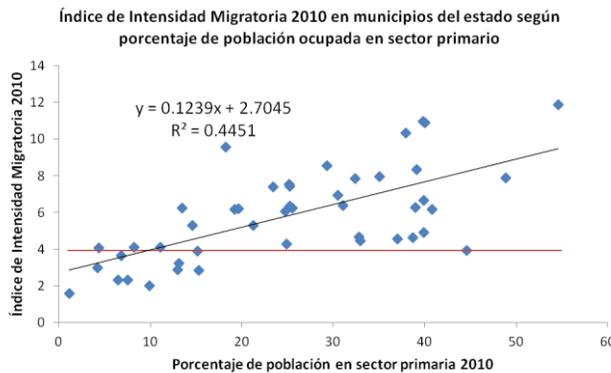
Si bien, el fenómeno de la migración está presente en todo el estado, en general se observan mayores índices de intensidad migratoria en los municipios del norte y sur del estado. Estos municipios se caracterizan por una economía más agrícola y de comercio al por menor, con relación a los municipios del corredor industrial del estado.

Al respecto, los municipios que cuentan con una economía más dependiente del sector agrícola son más proclives a tener una alta intensidad migratoria. Para 2010, en los municipios del estado se observa una correlación mayor al 0.6% entre el porcentaje de la población ocupada en el sector primario y la intensidad migratoria.²⁸ Por el contrario, los municipios que cuentan con trabajadores más calificados, tienen menor incidencia migratoria. Para 2010, hubo una correlación negativa entre el porcentaje de trabajadores en la industria, profesionistas, técnicos y administrativos y la intensidad migratoria.

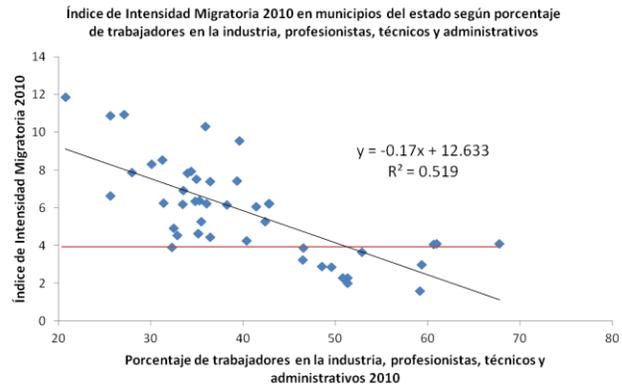
²⁸ El coeficiente de correlación toma valores entre -1 y 1 y mide el grado en que dos variables están correlacionadas. Cuando no hay correlación entre dos variables, toma valores de cero. Si hay una elevada correlación positiva tiende a 1, en tanto que si es una alta correlación negativa tiende a -1.

Gráfica 15. Índice de intensidad migratoria por sector de ocupación

a) Índice de Intensidad Migratoria en municipios del estado según porcentaje de población ocupada en sector primario.



b) Índice de Intensidad Migratoria en municipios del estado según porcentaje de trabajadores en la industria, profesionistas, técnicos y administrativos.

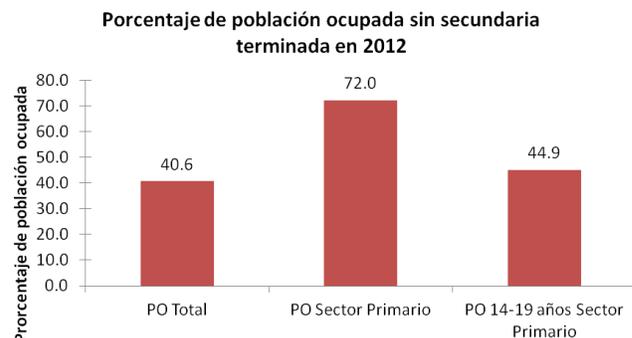
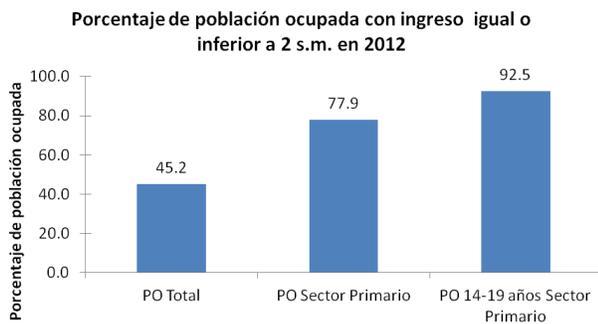


Fuente: Elaborado por IPLANEG con información de CONAPO, Índice de intensidad migratoria 2010 e INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

De acuerdo con indicadores de empleo, la población que se dedica a la actividad primaria muestra condiciones de ocupación más críticas que el resto de los sectores. Para 2012, casi 4 de cada 5 trabajadores del sector primario tienen un ingreso igual o inferior a dos salarios mínimos y uno de cada tres no recibe ingresos. 7 de cada 10 trabajadores del sector primario no cuentan con educación secundaria completa.

En el rango de edad de 14-19 años, 9 de cada 10 trabajadores del sector primario tienen un ingreso igual o inferior a dos salarios mínimos. 44.9% de la población entre 14-19 años de edad, ocupada en el sector primario, no tiene la secundaria terminada.

Gráfica 16. Porcentaje de población ocupada según ingreso y condición educativa



Fuente: Elaborado por IPLANEG con información de INEGI, ENOE cuarto trimestre 2012.

Además, a lo largo del trayecto, los migrantes enfrentan serios abusos a sus derechos humanos y sufren asalto, extorsión, secuestro y violación, entre otros tipos de crímenes. Con el fin de evitar controles migratorios, los migrantes caminan largas jornadas por rutas alejadas y desérticas, donde con frecuencia sufren heridas, caídas o deshidratación. Uno de los mayores riesgos es fallecer por insolación al cruzar los desiertos donde las temperaturas a veces rebasan los 50 grados centígrados.

De 2006 a 2012, se estima que 40.7% de los cruces fronterizos hacia Estados Unidos Mexicano se realizaron por el desierto de Sonora²⁹. De acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, cada año mueren más de 400 migrantes durante la última parte del trayecto. Un informe de United States Government Accountability Office (GAO), señala que las principales causas de muerte de indocumentados son las relacionadas con accidentes de tráfico (35%) y, en segundo lugar, a la “exposición” a altas o bajas temperaturas (23%), es decir, por deshidratación o hipotermia.

Llama la atención que las estadísticas oficiales del GAO (2006) destaquen que se han reducido notablemente las muertes violentas. Los datos indican que la proporción de muertes por asesinato (14%) es ligeramente inferior al de muertes por “intervención legal” (15%), es decir, muertes causadas directamente por la Patrulla Fronteriza. A pesar de que existe un convenio entre México y Estados Unidos de América para evitar el uso de armas letales, las muertes por parte de agentes estadounidenses son una constante³⁰.

Además de las condiciones que ponen en riesgo la vida de los migrantes indocumentados durante el trayecto, prevalece la discriminación y el maltrato de las autoridades norteamericanas, pues en promedio uno de cada cinco (21.03%) ha sufrido alguna violación a sus derechos durante el proceso de repatriación³¹. Durante el 2012, de enero a noviembre, fueron repatriados desde Estados Unidos de América 25,631 personas de origen guanajuatense, 23,998 hombres y 1,633 mujeres. Durante el 2010 en total fueron 34,628 guanajuatenses, 31,688 hombres y 2,940 mujeres; indicando una considerable disminución en valores absolutos, consistente con el registro histórico de deportaciones.

d) Retorno de migrantes

Un significativo número de migrantes retornan cada año a sus lugares de origen. Sin embargo, en los últimos años se ha observado un incremento de la población migrante de retorno como consecuencia de la crisis financiera del 2008 y de las políticas de inmigración y seguridad de Estados Unidos de América; lo que generó una disminución en la capacidad de los migrantes para conseguir empleos bien remunerados en el vecino país del norte.

²⁹ Estimaciones de IPLANEG con datos de CONAPO con base en STyPS, CONAPO, INM y EL COLEF, Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF), 1993-2012.

³⁰ Feldman, A. y Durand, J. 2008. Mortandad en la frontera en “Migración y desarrollo, No. 10. Zacatecas 2008). Versión impresa ISSN 1870-7599. Zacatecas, México. Consulta en línea: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=s1870-75992008000100002&script=sci_arttext#nota

³¹ EMIF, Encuesta de Migración de la Frontera Norte, periodo julio-septiembre 2012. Consulta en línea: <http://www.colef.net/emif/resultados/indicadores/indicadores/indicadores%20EMIFNORTE%20I-2012.pdf>.

Sólo el 6.5% de los migrantes tiene cobertura por medicare y un 14.5% tiene por medicaid. Para los menores, de 19 años o menos, solo uno de cada siete tiene alguna cobertura médica proporcionada por el estado. Esto es reflejo de sus bajos ingresos y su condición migratoria, pero también con el tiempo agrava su salud y los hace más vulnerables.

De los 11.8 millones de migrantes mexicanos en Estados Unidos de América, el 27.7% se encuentra en situación de pobreza por sus bajos ingresos; esto es reflejo de la alta rotación laboral, bajos sueldos y alto nivel de desempleo³².

Ante tal contexto, durante el último quinquenio (2005-2010), un poco más de 33 mil guanajuatenses regresaron de los Estados Unidos de América para vivir en Guanajuato.

Esto es, 27.9% de los migrantes internacionales. La entidad se coloca como el segundo lugar nacional en cuanto a migración de retorno. En este sentido, la migración de retorno representa un gran reto para el estado debido a la necesidad de generar oportunidades de empleo y desarrollo para esta población, que en un inicio, dejó el territorio estatal ante las precarias condiciones sociales, económicas y políticas que se presentan en la actualidad en sus localidades.

Las personas que retornan no necesariamente lo hacen en buenas condiciones económicas o de salud; en muchas ocasiones regresan en condiciones similares o incluso peores a las que los obligaron a migrar. Aunado a esta situación, las personas necesitan reintegrarse social y económicamente a las comunidades de origen.

Sin embargo, generalmente los migrantes de retorno traen consigo una nueva mentalidad socioeconómica y familiar que se manifiesta en sus prácticas cotidianas y que puede, como una moneda de doble cara, impactar tanto positiva como negativamente, su capacidad de reinserción económica, familiar y comunitaria.

³² Current Population Reports, Series; P-60, No. 238, Income, Poverty, and Health; Insurance Coverage in the United States: 2009.

3. Enfoque: El rumbo de la política migratoria 2013-2018

Reconociendo las realidades sociales que vive hoy Guanajuato, se plantea una política pública estatal de migración que dé respuesta a los aspectos multidimensionales de la migración internacional, a saber:

1. Que propicie espacios constructivos de diálogo, coordinación y cooperación con los actores principales que tienen relación e intereses sobre el impacto de la migración internacional desde una perspectiva bilateral y regional.
2. Que vigile el respeto absoluto a los derechos humanos de los migrantes y sus familias, tanto en el destino como en el tránsito.
3. Que se aborde el fenómeno desde un enfoque integral, como corresponde a su complejidad.
4. Que responda a una responsabilidad compartida entre las instituciones locales, estatales, nacionales y extranjeras, como con gobiernos extranjeros.
5. Que instrumente acciones en donde las comunidades de origen y las organizaciones de migrantes promuevan procesos continuos de organización y desarrollo de capacidades que los fortalezcan.
6. Que los proyectos, estrategias y acciones dirigidas al migrante y su familia cuenten con enfoque de género.
7. Que garantice que los receptores de remesas conozcan las opciones financieras existentes para capitalizar sus recursos en negocios, proyectos y ahorros familiares.
8. Que aproveche el capital social del extranjero como impulso en el desarrollo local en las comunidades de origen.

3.1 Visión y Misión del Programa

Visión 2018

Los migrantes guanajuatenses somos una comunidad incluyente, intercultural, participativa y con liderazgo que incluye a todos los actores involucrados en el fenómeno migratorio; que contribuimos al logro de una estructura social sólida y cohesionada, que favorece al arraigo y la identidad cultural de nuestras comunidades y familias, potencializando el desarrollo de nuestras comunidades, nuestros municipios y nuestro Estado.

Misión

Articular acciones entre los tres órdenes de gobierno, los migrantes guanajuatenses residentes en el extranjero y sus familias, así como la sociedad civil, para que desde una perspectiva integral y estratégica, disminuyan las consecuencias nocivas de la migración en las comunidades y en las propias familias de los migrantes que habitan dentro y fuera de la entidad, además de potenciar sus beneficios a través de la detonación de procesos continuos de gestión y organización que logren el desarrollo sostenible de las comunidades expulsoras de migrantes y sus familias.

3.2 Objetivo del Programa

La sociedad y el gobierno han decidido instrumentar el presente programa cuyo objetivo principal será:

Objetivo del Programa

Potencializar el desarrollo humano y social de las comunidades y las familias de migrantes guanajuatenses y la disminución de la elevada vulnerabilidad del migrante y sus familias, protegiendo sus derechos fundamentales y oportunidades tanto en su lugar de residencia como en su destino, tránsito y retorno; reduciendo sus consecuencias nocivas y fomentando su arraigo.

3.3 Modelo estratégico que fundamenta la planeación del Programa

La presente política se fundamenta en los Ejes Estratégicos que se diseñaron a partir de la elaboración del árbol de problemas del marco lógico, respondiendo al problema central identificado como: la *elevada vulnerabilidad del migrante y su familia*. En este sentido, primero se propone lograr individuos y familias con más capacidades y oportunidades, disminuyendo el impacto y las condiciones que los individuos viven durante el proceso migratorio: en el origen, tránsito, destino y retorno.

Posteriormente, se trata de fortalecer su capital social con que cuentan, de manera que se logren verdaderos procesos de desarrollo local, involucrando a los mismos migrantes y sus redes en el origen como en el destino. Una vez logrado este fortalecimiento de redes locales y en el extranjero, se propone potenciar la economía de los migrantes, a través del impulso de negocios familiares, a través de esquemas de inversión, acceso a sistemas de crédito, financiamiento y capacitación en liderazgo y desarrollo de negocios.

Finalmente, se cierra el círculo del modelo, con la evaluación continua de los resultados de las acciones, proyectos y programas que ofrece el gobierno, así como la revisión de las necesidades y los retos que plantea la migración a los Estados Unidos de América vista como un fenómeno complejo en continua evolución y que depende en su mayoría de situaciones estructurales, como el comportamiento de los mercados de trabajo regionales e internacionales.

En resumen, el modelo de la política se plantea como una mirada en dos sentidos: la migración, asumiendo que esta existe, en donde más de 30% de las familias guanajuatenses viven dentro de esa realidad y tienen que sobrevivir con ella; y el otro lado del proceso, en donde se ve a los migrantes y sus familias, con la oportunidad de rescatar y potenciar elementos que detonen procesos de desarrollo local.

Figura 3. Modelo Estratégico de Planeación.



Fuente: Elaborado por IPLANEG.

Estrategia transversal 1: ATENCIÓN INTEGRAL: Fortalecer la atención integral al migrante y su familia.

Esta línea estratégica hace énfasis en la coordinación y suma de esfuerzos de todos los actores involucrados para atender de manera oportuna y eficiente a los migrantes y sus familias en temas como la salud, educación, jurídicos y de asistencia social.

Los retos en la salud pública se enfatizan en temas como las modificaciones en los comportamientos de riesgo y el desmantelamiento de las redes sociales familiares en las comunidades de origen.

Respecto a la educación y la capacitación será uno de los temas centrales que se continuará atendiendo, con la intención de ampliar la oferta educativa para que los migrantes concluyan y aumenten los niveles de estudio, así como al interior de sus familias. De la misma forma, se implementarán estrategias para aprovechar la capacitación que adquirieron en el vecino país del norte, para que emprendan nuevas oportunidades en sus comunidades de origen.

Respecto al tema jurídico y de asistencia social, se continuará fortaleciendo las acciones relacionadas con los procesos de trámite de pensiones alimenticias, restitución internacional de menores, prestación de servicios jurídicos como actualización de actas de nacimiento, registro a menores, facilitar la regularización del estado civil, etc.

En particular, se reforzarán las campañas de comunicación para que estos servicios se conozcan tanto en los Estados Unidos de América como en los municipios y comunidades con mayor migración en el estado de Guanajuato.

Estrategia transversal 2: DESARROLLO LOCAL: Facilitar que las remesas y ahorro de los migrantes impulsen procesos de desarrollo local.

Se impulsarán estrategias que promuevan procesos de desarrollo local, a través de potenciar las remesas que envían los migrantes para impulsar su economía familiar. El propósito es que las remesas que llegan a las familias puedan sumarse a la formación de negocios e inversión en pequeña escala, a través de la identificación de experiencias exitosas y de procesos sistemáticos en esquemas de inversión, acceso a sistemas de crédito, financiamiento y capacitación en liderazgo y desarrollo de negocios. La intención es capitalizar de una mejor forma sus recursos, de manera que logren impulsar procesos de desarrollo local.

Estrategia transversal 3: DERECHOS HUMANOS: Vigilar el cumplimiento y respeto de los derechos de los migrantes y sus familias.

La intención de esta línea es la de intensificar las acciones de orientación, información y educación dirigidas a la población migrante y su familia, en las comunidades de origen y destino, para prevenir y reducir los riesgos que corren los migrantes durante el tránsito y cruce en la frontera, así como una mejor orientación de éstos en el país de origen.

4. Mover a la acción: objetivos, estrategias y acciones para la atención integral de los migrantes y sus familias

4.1 Estrategia de atención a los migrantes y sus familias

La planeación estratégica del presente Programa se desarrolló con base en la metodología del marco lógico, teniendo como principal insumo, el árbol de problemas mostrado en la siguiente tabla. A continuación se exponen los principales elementos que conforman la matriz de marco lógico derivados del árbol de objetivos.

Tabla 5. Matriz de Marco Lógico, MML, del Programa Especial de Migración 2013-2018.

	OBJETIVOS	INDICADORES DEL DESARROLLO
FIN	Mejorar la calidad de vida del migrante y su familia	-Índice de Desarrollo Humano
PROPÓSITO	Incrementar la seguridad y bienestar de los migrantes y sus familias	-Porcentaje de personas relacionadas con la migración que presentan pobreza multidimensional
COMPONENTE 1	Fortalecer la atención integral al migrante y su familia en el origen, trayecto y destino .	- Porcentaje de muertes en el trayecto - Promedio de escolaridad de los hogares que tienen relación con la migración - Porcentaje de hogares que tienen acceso a los servicios de salud
COMPONENTE 2	Impulsar procesos de desarrollo local a través de las remesas y ahorro de los migrantes y sus familias, así como el aprovechamiento del capital social .	- Porcentaje de proyectos productivos impulsados a través de las remesas y ahorro de los migrantes y sus familias
COMPONENTE 3	Vigilar el cumplimiento y respeto de los derechos de los migrantes y sus familias.	- Número de migrantes muertos en el trayecto -Número de denuncias de abusos de la Border Patrol Número de denuncias y quejas en contra de cualquier autoridad en el trayecto hacia los Estados Unidos de

		América
--	--	---------

A continuación, se desarrolla la planeación estratégica con base en la construcción de la matriz de marco lógico (MML). Cabe mencionar, que para fines de la exposición, a los Componentes de la MML se les nombrarán *Estrategias Transversales*.

Estrategia transversal 1: Fortalecer la atención integral al migrante y su familia en el origen, trayecto y destino

Objetivo 1. Fortalecer la articulación de las acciones gubernamentales enfocadas a la atención integral de los migrantes y sus familias en el estado y en las comunidades de destino.

Principales acciones

- *Fortalecimiento de los esquemas que otorgan **certeza jurídica** a los migrantes, sus familias y su patrimonio.*
 - Impulsar la campaña “Septiembre mes del testamento” entre la comunidad migrante.
 - Fortalecer la regularización de predios en las comunidades con más alto índice de intensidad migratoria.
 - Acercar los servicios del Registro Civil para la expedición de las actas y documentos de mayor necesidad para los migrantes y sus familias.
 - Eficientar los procesos sobre los trámites y servicios de mayor impacto en la comunidad migrante.
 - Promover los derechos políticos de los migrantes
 - Prevenir la discriminación de las personas migrantes tanto en el origen, destino, tránsito y retorno.
 - Realizar acciones para prevenir la trata y el tráfico de personas.
- *Promoción de mecanismos que faciliten la movilidad de los migrantes.*
 - Otorgar facilidades para el trámite de expedición de licencias de conducir a los migrantes que acuden en la temporada en que vuelven a nuestro país.
 - Fortalecer la colaboración interinstitucional en el programa “Bienvenido Paisano” en coadyuvancia con la Secretaría de Gobernación.
 - Facilitar la movilidad de la comunidad migrante hacia el estado de Guanajuato, por medio de alianzas estratégicas aéreas.
 - Brindar asistencia y protección a los migrantes agrícolas con visas H2A de Estados Unidos de América.

- Iniciar acciones para la atención integral, asesoría y la información que requieran los migrantes retornados y deportados guanajuatenses.
- Establecer acciones de repatriación de los cuerpos de migrantes que mueran en el trayecto hacia Estados Unidos de América, así como un plan de apoyo para gastos funerarios.
- **Impulso al acceso a los *servicios básicos*.**
 - Ampliar la cobertura de servicios básicos en hogares ubicados en localidades con altos índices de vulnerabilidad e intensidad migratoria.
- **Promover y garantizar el acceso y permanencia a los niños y jóvenes migrantes a una *educación de calidad*.**
 - Ampliar los mecanismos para la detección e identificación de la población escolar migrante.
 - Flexibilizar los procesos para el ingreso y la reincorporación de los alumnos que por diversas causas, entre ellas la migración, interrumpieron su trayectoria escolar.
 - Promover en las escuelas, bajo un enfoque inclusivo, la adecuación curricular que aproveche los saberes y experiencias previas de los hijos de familias migrantes como situaciones significativas de aprendizaje para todo el grupo.
 - Acercar servicios educativos de calidad a los niños y jóvenes migrantes tanto en el estado como en el país destino.
 - Capacitar y orientar a los padres de familia de migrantes para que apoyen el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- **Atención integral a la *salud del migrante y sus familias*.**
 - Enfatizar el otorgamiento del paquete de intervenciones garantizadas de prevención y promoción para una mejor salud en los migrantes.
 - Realizar talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes, con especial énfasis en la prevención de adicciones.
 - Capacitar en prevención de VIH y otras enfermedades de transmisión sexual.
- **Fomento de la *cohesión social* entre las familias con integrantes migrantes.**
 - Capacitar a las mujeres con familiares migrantes en prevención de la violencia familiar.
 - Capacitar en prevención de la depresión y la ansiedad.
 - Capacitar para manejo de fortalezas y superación de pérdidas en familias de migrantes.
 - Capacitar a las mujeres esposas de migrantes a través del "Taller de formación del patrimonio familiar".
 - Desarrollar talleres entre la población en general para la prevención social del delito en las comunidades con más alto índice migratorio.

- Generar un esquema para la atención de migrantes jubilados, ofreciendo opciones de sano esparcimiento, atención a la salud y a la etapa “otoñal”.
- **Generación de *información y desarrollo de investigaciones* para el conocimiento del fenómeno migratorio.**
 - Promover estudios e investigaciones para profundizar en el conocimiento del fenómeno migratorio y su impacto en las comunidades y las familias de Guanajuato.
 - Fortalecer la generación y el análisis de la información para mejorar los indicadores en materia de migración que fortalezca la toma de decisiones y evaluación de la política pública en materia de migración en el estado.
 - Establecer un programa que analice, investigue y difunda las posibilidades de trabajo como inmigrantes legales en el extranjero.
- **Fortalecimiento de las *redes interinstitucionales* de atención a los migrantes y sus familias.**
 - Facilitar a los ayuntamientos las visitas y hermanamientos que se realicen con ciudades de la Unión Americana para el apoyo a migrantes.
 - Fortalecer la relación con los diferentes sectores sociales para atender de manera integral a los migrantes guanajuatenses.
- **Impulso al *arraigo y sentido de pertenencia*.**
 - Realizar un programa de actividades culturales en los Estados Unidos de América, en coordinación con las organizaciones de migrantes guanajuatenses.
 - Crear y operar una plataforma virtual de difusión cultural dirigida a los migrantes y sus familias.
 - Fortalecer los valores, tradiciones y sentido de pertenencia de los migrantes guanajuatenses mediante la promoción de diversas actividades turístico-culturales, en las ciudades y comunidades con mayor concentración de migrantes guanajuatenses.
- **Atención y protección a *menores migrantes*.**
 - Implementar programas para el traslado a su lugar de origen de menores migrantes y repatriados, la atención de procedimientos de restitución internacional de menores y la prevención de la migración infantil.

Estrategia transversal 2. Impulsar procesos de desarrollo local en las comunidades de mayor migración

Objetivo 2. Impulsar el **desarrollo local** mediante el desarrollo de proyectos productivos y la generación de fuentes de empleo.

Principales acciones

- *Facilitar el **pago de remesas** que realizan los migrantes a sus familiares en Guanajuato otorgando asesorías para la optimización de su uso por parte de las familias de migrantes.*
 - Otorgar el servicio de **pago de remesas** a través de las farmacias de ISSEG.
 - Proporcionar asesoría a las familias de los migrantes para la optimización de las remesas que les envían sus familiares en los Estados Unidos de América.

- *Impulso al desarrollo de **Proyectos productivos y fuentes de empleo**.*
 - Integrar un portafolio de proyectos turísticos productivos que permitan detonar o fortalecer a los municipios con mayor incidencia de migración en el Estado.
 - Generar nuevos empleos en zonas prioritarias del Estado.
 - Modernizar e impulsar los centros de abasto social para elevar su competitividad y rentabilidad.
 - Promover alternativas de inversión que permitan al migrante y sus familias mejorar su condición económica, comunitaria o regional.
 - Apoyar proyectos productivos a través de la participación de los tres niveles de gobierno y la parte migrante.
 - Brindar apoyos adicionales a los productores rurales cuando éstos acrediten su calidad de migrante.
 - Promover la inversión de las personas migrantes de origen mexicano que residen en Estados Unidos de América en Guanajuato.

Estrategia transversal 3. Vigilar el cumplimiento y respeto de los derechos de los migrantes y sus familias

Objetivo 3. Incrementar el número de acciones que coadyuven a garantizar el cumplimiento y respeto a los **derechos de los migrantes y sus familias**.

Principales acciones

- *Fortalecimiento del **marco jurídico** estatal que contemple los principios generales de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos del migrante.*
 - Impulsar una iniciativa de Ley para la protección y promoción de los derechos de los migrantes y sus familias.

- *Difusión de **información sobre los derechos y garantías** de los migrantes y sus familias.*
 - Promover la difusión de artículos informativos sobre el tema.
 - Impartir pláticas en los municipios con mayor necesidad de servicios para migrantes o sus familiares.

- ***Asistencia jurídica y atención a denuncias***
 - Otorgar asistencia y asesoría jurídica en aquellos municipios donde hay mayor número de migrantes.
 - Canalizar y atender las quejas o denuncias recibidas por migrantes y familiares.
 - Trabajar coordinadamente con la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para la difusión y capacitación de los derechos humanos de las personas migrantes en todo el Estado.
 - Impulsar acciones con las diferentes organizaciones de la sociedad civil que tienen programas de defensa de los derechos humanos de las personas migrantes para fortalecer su plena vigencia y protección en el estado.
 - Reforzar la coordinación con el Instituto Nacional de Migración y las diferentes corporaciones policiacas de los tres ámbitos de gobierno para proteger a las personas migrantes del crimen organizado, particularmente el secuestro, la extorsión, la trata y el tráfico de migrantes.

4.2 Programación de metas y acciones

Estrategia transversal 1. Fortalecer la atención integral al migrante y su familia en el origen, trayecto y destino.

Objetivo 1. Fortalecer la articulación de las acciones gubernamentales enfocadas a la atención integral de los migrantes y sus familias en las comunidades de origen y destino.

Línea de acción	Principales acciones	Descripción	Meta 2018
<i>Fortalecimiento de los esquemas que otorgan certeza jurídica a los migrantes, sus familias y su patrimonio.</i>	Impulsar la campaña “Septiembre mes del testamento” entre la comunidad migrante.	“Septiembre mes del testamento”. Durante los meses de septiembre a diciembre de los años 2013 a 2018, atención especial a migrantes.	Difusión en 5 temporadas
<i>Fortalecimiento de los esquemas que otorgan certeza jurídica a los migrantes, sus familias y su patrimonio.</i>	Fortalecer la regularización de predios en las comunidades con más alto índice de intensidad migratoria.	Procesos de escrituración de predios regularizados. Campaña permanente durante los años de 2013 a 2018, atendiendo en todo el estado al migrante y sus familias.	Difusión en 5 temporadas
<i>Fortalecimiento de los esquemas que otorgan certeza jurídica a los migrantes, sus familias y su patrimonio.</i>	Acercar los servicios del Registro Civil para la expedición de las actas y documentos de mayor necesidad para los migrantes y sus familias.	Traslado de la unidad móvil del Registro Civil a comunidades del estado con alto índice de migración.	Atención al 100 % de las solicitudes realizadas por el Instituto Estatal de Atención al Migrante en campañas del registro civil móvil
<i>Fortalecimiento de los esquemas que otorgan certeza jurídica a los migrantes, sus familias y su patrimonio.</i>	Acercar los servicios del Registro Civil para la expedición de las actas y documentos de mayor necesidad para los migrantes y sus familias.	Trámite de todas las actas que sean solicitadas de forma especial para migrantes. (Apoyo permanente al Instituto Estatal de Atención al Migrante en solicitudes de trámites especiales.)	Atención al 100 % de las solicitudes realizadas por el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias
<i>Fortalecimiento de los esquemas que otorgan certeza jurídica a los</i>	Acercar los servicios del Registro Civil para la expedición de las actas y documentos de mayor	Inscripción y expedición de actas de defunción de manera permanente al momento en que lo solicite	Atención al 100 % de las solicitudes realizadas por los familiares de los migrantes

<i>migrantes, sus familias y su patrimonio.</i>	necesidad para los migrantes y sus familias.	el migrante. Incluyendo los días sábados, domingos y días festivos en comunidades donde lo requieren las familias de los migrantes.	
<i>Fortalecimiento de los Esquemas que otorgan certeza jurídica a los migrantes, sus familias y patrimonio.</i>	Eficientar los procesos sobre los trámites y servicios de mayor impacto en la comunidad migrante.	Incluir en el 100% de los municipios participantes en el Programa MAS, la mejora del proceso del servicio de obtención de la carta de residencia (trámite que solicitan migrantes o sus familiares).	100% de inclusión de los municipios
<i>Fortalecimiento de los Esquemas que otorgan certeza jurídica a los migrantes, sus familias y patrimonio.</i>	Eficientar los procesos sobre los trámites y servicios de mayor impacto en la comunidad migrante.	Mejora Regulatoria de al menos 2 trámites o servicios de alto impacto en la comunidad migrante (acta de nacimiento, acta de residencia) que busque beneficiar al menos al 50% de la población meta, a través de la simplificación del trámite.	2 trámites o servicios de alto impacto
<i>Fortalecimiento de los Esquemas que otorgan certeza jurídica a los migrantes, sus familias y patrimonio.</i>	Prevenir la discriminación de las personas migrantes tanto en el origen, destino, tránsito y retorno.	Sensibilizar a las corporaciones de seguridad que tienen contacto en el tránsito con los migrantes para prevenir la discriminación.	5 reuniones de trabajo
<i>Fortalecimiento de los Esquemas que otorgan certeza jurídica a los migrantes, sus familias y patrimonio.</i>	Realizar acciones para prevenir la trata y el tráfico de personas.	Realización de carteles realizados con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, distribuidos en lugares frecuentados por la población.	10,000 carteles distribuidos
<i>Fortalecimiento de los Esquemas que otorgan certeza jurídica a los migrantes, sus familias y patrimonio.</i>	Promover los derechos políticos de los migrantes.	Difundir con líderes migrantes el avance del INE en relación a los derechos políticos de los migrantes.	Difusión de avances a 200 líderes guanajuatenses
<i>Promoción de mecanismos que</i>	Otorgar facilidades para el trámite de renovación de	Creación de un proceso para facilitar para el trámite	Base de datos consolidada de licencias expedidas

<i>faciliten la movilidad de los migrantes.</i>	licencias de conducir a los migrantes guanajuatenses que residen en la Unión Americana.	de renovación de licencias de conducir a los migrantes guanajuatenses que residen en la Unión Americana, sin tener necesidad de acudir a una oficina de Transporte en Guanajuato.	durante el sexenio
<i>Promoción de mecanismos que faciliten la movilidad de los migrantes.</i>	Fortalecer la colaboración interinstitucional en el programa "Bienvenido Paisano" de la Secretaría de Gobernación.	Colaboración interinstitucional en el programa "Bienvenido Paisano" (Participación con dependencias estatales y federales durante el programa.)	Atender el 100% de las invitaciones que se realizan para las acciones del programa "Bienvenido Paisano"
<i>Promoción de mecanismos que faciliten la movilidad de los migrantes.</i>	Facilitar la movilidad de la comunidad migrante hacia el estado de Guanajuato, por medio de alianzas estratégicas aéreas.	Facilitar la movilidad de la comunidad migrante hacia el estado de Guanajuato, por medio de alianzas estratégicas aéreas.	Un nuevo vuelo directo Bajío - ciudades principales como Dallas; Houston, Texas; Los Ángeles, California y Atlanta, Georgia.
<i>Promoción de mecanismos que faciliten la movilidad de los migrantes.</i>	Brindar asistencia y protección a los migrantes agrícolas con visas H2A de Estados Unidos de América.	Capacitar a los 46 enlaces municipales en conjunto con la Dirección del Servicio Estatal de Empleo.	100% de los enlaces municipales de atención al migrante capacitados en el tema
<i>Promoción de mecanismos que faciliten la movilidad de los migrantes.</i>	Iniciar acciones para la atención de retornados y deportados guanajuatenses.	Difundir información a los 46 enlaces municipales de atención al migrante en cooperación con La Dirección General del Servicio Estatal de Empleo y el IECA, de las opciones de capacitación, certificación y apoyos económicos para los migrantes que retornan.	100% de enlaces municipales capacitados
<i>Promoción de mecanismos que faciliten la movilidad de los migrantes.</i>	Establecer un programa de repatriación de cuerpos de migrantes que mueran en el trayecto hacia Estados Unidos de América, así como un plan de apoyo para gastos funerarios.	Apoyos económicos y logísticos para familias de migrantes fallecidos en el extranjero.	500 apoyos entregados
<i>Impulso al acceso a los</i>	Ampliar la cobertura de	Número de familias	8,000 familias atendidas

<i>servicios básicos.</i>	servicios básicos y comunitarios en hogares ubicados en localidades con altos índices de vulnerabilidad e intensidad migratoria.	atendidas con algún servicio básico o comunitario, ubicadas en localidades con altos niveles de vulnerabilidad e intensidad.	en servicios básicos.
<i>Promover y garantizar el acceso y permanencia a los niños y jóvenes migrantes a una educación de calidad.</i>	Ampliar los mecanismos para la detección e identificación de la población escolar migrante.	Proceso de identificación de los estudiantes en contexto de migración.	900 estudiantes
<i>Promover y garantizar el acceso y permanencia a los niños y jóvenes migrantes a una educación de calidad.</i>	Flexibilizar los procesos para el ingreso y la reincorporación de los alumnos que por diversas causas, entre ellas la migración, interrumpieron su trayectoria escolar.	Maestros capacitados en el enfoque de Inclusión y Equidad Educativa.	500 maestros
<i>Promover y garantizar el acceso y permanencia a los niños y jóvenes migrantes a una educación de calidad.</i>	Promover en las escuelas, bajo un enfoque inclusivo, la adecuación curricular que aproveche los saberes y experiencias previas de los hijos de familias migrantes como situaciones significativas de aprendizaje para todo el grupo.	Directivos y docentes capacitados en la adecuación curricular de los programas.	100 directivos y docentes
<i>Promover y garantizar el acceso y permanencia a los niños y jóvenes migrantes a una educación de calidad.</i>	Acercar servicios educativos de calidad a los niños y jóvenes migrantes tanto en el estado como en el país destino.	Maestros seleccionados y capacitados en estrategias, técnicas y metodologías para el intercambio binacional.	15 maestros
<i>Promover y garantizar el acceso y permanencia a los niños y jóvenes migrantes a una educación de calidad.</i>	Capacitar y orientar a los padres de familia para que apoyen el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.	Orientación y capacitación a padres de familia, difusión del programa en la comunidad educativa, sobre la importancia y valor de la formación académica de los niños y jóvenes en edad escolar.	1000 padres de familia
<i>Atención integral a la</i>	Fortalecer relaciones entre	Otorgar consulta integrada	90%

<i>salud del migrante y sus familias.</i>	Guanajuato y Estados Unidos de América para la prestación de servicios médicos.	a los migrantes que acuden a consulta médica a las unidades de salud.	
<i>Atención integral a la salud del migrante y sus familias.</i>	Realizar talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes.	Difusión para el manejo de fortalezas y superación en pérdidas de los migrantes en el lugar de origen, tránsito y destino.	276 Talleres
<i>Atención integral a la salud del migrante y sus familias.</i>	Realizar talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes.	Impartición de capacitación para competencias y orientación a la utilización de servicios de salud de migrantes y sus familiares en el lugar de origen y destino.	4,800 personas capacitadas
<i>Atención integral a la salud del migrante y sus familias.</i>	Capacitar en prevención de VIH y otras enfermedades de transmisión sexual.	Capacitar en prevención de VIH y otras enfermedades de transmisión sexual (Dirigido a servidores públicos del Instituto Estatal de Atención al Migrante y sus Familias, así como a mujeres líderes de las comunidades migrantes guanajuatenses en el extranjero).	1 capacitación
<i>Fomento de la cohesión social entre las familias con integrantes migrantes.</i>	Capacitar a las mujeres con familiares migrantes en prevención de la violencia familiar.	Capacitar a las mujeres con familiares migrantes en prevención de la violencia familiar.	3,500 mujeres capacitadas
<i>Fomento de la cohesión social entre las familias con integrantes migrantes.</i>	Capacitar en prevención de la depresión y la ansiedad.	Capacitar en prevención de la depresión y la ansiedad (Dirigido a servidores públicos del Instituto Estatal de Atención al Migrante y sus Familias, así como a mujeres líderes de las comunidades migrantes guanajuatenses en el extranjero).	1 capacitación

<p><i>Fomento de la cohesión social entre las familias con integrantes migrantes.</i></p>	<p>Capacitar para la promoción de la resiliencia.</p>	<p>Capacitar para el manejo de fortalezas y superación de las pérdidas de las familias de migrantes.</p> <p>Dirigido a servidores públicos del Instituto Estatal de Atención al Migrante y sus Familias, así como a mujeres líderes de las comunidades migrantes guanajuatenses en el extranjero.</p>	<p>1 capacitación</p>
<p><i>Fomento de la cohesión social entre las familias con integrantes migrantes</i></p>	<p>Capacitar a las mujeres esposas de migrantes a través del "Taller de formación del patrimonio familiar".</p>	<p>Capacitar a las mujeres esposas de migrantes a través del "Taller de formación del patrimonio familiar".</p>	<p>400 mujeres capacitadas</p>
<p><i>Generación de información y desarrollo de investigaciones para el conocimiento del fenómeno migratorio.</i></p>	<p>Promover estudios e investigaciones para profundizar en el conocimiento del fenómeno migratorio y su impacto en las comunidades y las familias de Guanajuato.</p>	<p>Realizar una investigación de los migrantes que tienen familiares en prisión en las cárceles de los Estados Unidos de América, por sentencias de delitos realizados en ese país. Durante 2014.</p>	<p>1 investigación</p>
<p><i>Generación de información y desarrollo de investigaciones para el conocimiento del fenómeno migratorio.</i></p>	<p>Promover estudios e investigaciones para profundizar en el conocimiento del fenómeno migratorio y su impacto en las comunidades y las familias de Guanajuato.</p>	<p>Realizar un diagnóstico sobre las familias de los migrantes de los cuales uno o más hijos, así como su esposa, han sido contagiados de VIH SIDA por transmisión sexual, contagio por embarazo a los hijos. Durante 2014.</p>	<p>1 diagnóstico</p>
<p><i>Generación de información y desarrollo de investigaciones para el conocimiento del fenómeno migratorio.</i></p>	<p>Promover estudios e investigaciones para profundizar en el conocimiento del fenómeno migratorio y su impacto en las comunidades y las familias de Guanajuato.</p>	<p>Realizar un estudio de familias de migrantes que tienen hijos en vulnerabilidad de integrarse a pandillas. 2015</p>	<p>1 estudio</p>
<p><i>Generación de</i></p>	<p>Promover estudios e</p>	<p>Elaborar diagnóstico de los</p>	<p>1 diagnóstico</p>

<p><i>información y desarrollo de investigaciones para el conocimiento del fenómeno migratorio.</i></p>	<p>investigaciones para profundizar en el conocimiento del fenómeno migratorio y su impacto en las comunidades y las familias de Guanajuato.</p>	<p>factores de vulnerabilidad de mujeres migrantes en tránsito.</p>	
<p><i>Generación de información y desarrollo de investigaciones para el conocimiento del fenómeno migratorio.</i></p>	<p>Fortalecer la generación y el análisis de la información para mejorar los indicadores en materia de migración que fortalezca la toma de decisiones y evaluación de la política pública en materia de migración en el estado.</p>	<p>Elaboración de una encuesta estatal sobre migración internacional en el estado de Guanajuato.</p>	<p>1 encuesta</p>
<p><i>Generación de información y desarrollo de investigaciones para el conocimiento del fenómeno migratorio.</i></p>	<p>Establecer un programa que analice, investigue y difunda las posibilidades de trabajo como inmigrantes legales en el extranjero.</p>	<p>Taller de información en 10 municipios con alto grado de intensidad migratoria presentados directamente a la población.</p>	<p>10 talleres</p>
<p><i>Fortalecimiento de las redes interinstitucionales de atención a los migrantes y sus familias.</i></p>	<p>Facilitar a los ayuntamientos las visitas y hermanamientos que se realicen con ciudades de la Unión Americana para el apoyo a migrantes.</p>	<p>Programa de apoyo a ayuntamientos en agenda oficial de visitas a ciudades de la Unión Americana para apoyo a migrantes (asesoría, seguimiento y gestión de agendas de visita oficial entre autoridades municipales para apoyo a migrantes).</p>	<p>100% de solicitudes atendidas</p>
<p><i>Fortalecimiento de las redes interinstitucionales de atención a los migrantes y sus familias.</i></p>	<p>Facilitar a los ayuntamientos las visitas y hermanamientos que se realicen con ciudades de la Unión Americana para el apoyo a migrantes.</p>	<p>Programa de Apoyo a municipios para el hermanamiento de ciudades del estado de Guanajuato con ciudades de la Unión Americana con raíces de migrantes Guanajuatenses (Capacitación, seguimiento y gestión permanente ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para concretar</p>	<p>100% de solicitudes atendidas</p>

		hermanamientos y establecer los convenios de colaboración internacional a favor de migrantes).	
<i>Fortalecimiento de las redes interinstitucionales de atención a los migrantes y sus familias.</i>	Fortalecer la relación con los diferentes sectores sociales para atender de manera integral a los migrantes guanajuatenses.	Fortalecer la relación con entidades federativas, OSC, Instituciones Educativas y dependencias gubernamentales, para atender de manera integral a los migrantes guanajuatenses.	25 enlaces operando con el Instituto
<i>Impulso al arraigo y sentido de pertenencia.</i>	Fortalecer los valores, tradiciones y sentido de pertenencia de los migrantes guanajuatenses mediante la promoción de diversas actividades turístico-culturales, en las ciudades y comunidades con mayor concentración de migrantes guanajuatenses.	Crear y operar una plataforma virtual de difusión cultural dirigida a los migrantes y sus familias. Realizar un programa de actividades culturales en los Estados Unidos de América, en coordinación con las organizaciones de migrantes guanajuatenses	2500 migrantes beneficiados 1 programa
<i>Atención y protección a menores migrantes.</i>	Implementar programas para el traslado a su lugar de origen de menores migrantes y repatriados, la atención de procedimientos de restitución internacional de menores y la prevención de la migración infantil.	Traslado a su lugar de origen de menores migrantes y repatriados.	900 migrantes repatriados
<i>Atención y protección a menores migrantes.</i>	Implementar programas para el traslado a su lugar de origen de menores migrantes y repatriados, la atención de procedimientos de restitución internacional de menores y la prevención de la migración infantil.	Prevención de la Migración Infantil No Acompañada.	1,200 menores migrantes repatriados
<i>Atención y protección a menores migrantes.</i>	Implementar programas para el traslado a su lugar de origen de menores	Atención de Procedimientos de Restitución Internacional	48 menores restituidos

migrantes y repatriados, la atención de procedimientos de restitución internacional de menores y la prevención de la migración infantil.

Estrategia transversal 2. Impulsar procesos de desarrollo local en las comunidades de mayor migración

Objetivo 2. Impulsar el desarrollo local mediante el desarrollo de proyectos productivos y la generación de fuentes de empleo.

Línea de acción	Principales acciones	Descripción	Meta 2018
<i>Facilitar el pago de remesas que realizan los migrantes a sus familiares en Guanajuato.</i>	Otorgar el servicio de pago de remesas.	Otorgar el servicio de pago de remesas a través de las farmacias de ISSEG.	100% del total de pago de envíos solicitados y correctos, remitidos por los migrantes a sus familiares
<i>Facilitar el pago de remesas que realizan los migrantes a sus familiares en Guanajuato.</i>	Proporcionar asesoría a las familias de los migrantes para la optimización de las remesas que les envían sus familiares en los Estados Unidos de América.	Capacitar a los 46 enlaces municipales en conjunto con la CONDUSEF.	100% de los enlaces municipales de atención al migrante capacitados en el tema
<i>Facilitar el pago de remesas que realizan los migrantes a sus familiares en Guanajuato.</i>	Analizar y difundir los diferentes medios que existen para enviar las remesas especificando los costos en cada uno de los casos, para que el migrante y sus familias paguen lo menos posible por concepto de gastos y comisiones por los envíos.	Capacitar a los 46 enlaces municipales en conjunto con la CONDUSEF.	100% de los enlaces municipales de atención al migrante capacitados en el tema
<i>Impulso al desarrollo de Proyectos productivos y fuentes de empleo.</i>	Integrar un portafolio de proyectos turísticos productivos que permitan detonar y fortalecer los municipios con mayor incidencia de migración en el estado.	Portafolio de proyectos turísticos productivos que permitan detonar y fortalecer los municipios con mayor incidencia de migración en el estado, con concurrencia federal,	Un portafolio de 11 proyectos turísticos productivos en los destinos con mayor incidencia de migración.

		estatal y municipal.	
<i>Impulso al desarrollo de Proyectos productivos y fuentes de empleo.</i>	Generar nuevos empleos en zonas prioritarias del estado.	Generar nuevos empleos en zonas prioritarias del estado.	6 proyectos productivos
<i>Impulso al desarrollo de Proyectos productivos y fuentes de empleo.</i>	Modernizar e impulsar los centros de abasto social para elevar su competitividad y rentabilidad.	Modernizar e impulsar los centros de abasto (centros de abasto, mercados públicos, comercio social y nuevos desarrollos comerciales) para elevar su competitividad y rentabilidad.	8 proyectos
<i>Impulso al desarrollo de Proyectos productivos y fuentes de empleo.</i>	Promover alternativas de inversión que permitan al migrante y sus familias mejorar su condición económica, comunitaria y regional.	Impulsar proyectos que permitan al migrante y sus familias mejorar su condición económica, comunitaria y regional.	48 proyectos
<i>Impulso al desarrollo de Proyectos productivos y fuentes de empleo.</i>	Apoyar a las micro y pequeñas empresas en la modernización de su modelo tradicional de negocios.	Brindar atención a las micro y pequeñas empresas de los sectores comercio, servicios e industria que requieren modernizar su modelo tradicional de negocio.	300 asesorías
<i>Impulso al desarrollo de Proyectos productivos y fuentes de empleo.</i>	Apoyar proyectos productivos a través de la participación tripartita de los tres niveles de gobierno y la parte migrante.	Proyectos que permitan la generación de empleos a las comunidades de origen.	60 proyectos productivos
<i>Impulso al desarrollo de Proyectos productivos y fuentes de empleo.</i>	Brindar apoyos adicionales a los productores rurales cuando éstos acrediten su calidad de migrante.	Apoyar hasta con un 25 por ciento adicional a los montos autorizados en los programas concurrentes o estatales a cargo de la SDAyR, cuando los productores solicitantes acrediten la calidad de migrante a través del Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias de Guanajuato.	115 apoyos

<i>Impulso al desarrollo de Proyectos productivos y fuentes de empleo.</i>	Ofrecer capacitación y certificación de los migrantes que regresan a Guanajuato, con el fin de otorgarles las herramientas necesarias para que estén en condiciones de acceder a empleos que contribuyan a la reducción de la brecha social.	Impartir capacitación a los migrantes	100% de solicitudes atendidas
--	--	---------------------------------------	-------------------------------

Estrategia transversal 3. Vigilar el cumplimiento y respeto de los derechos de los migrantes y sus familias

Objetivo 3. Incrementar el número de acciones que coadyuven a garantizar el cumplimiento y respeto a los derechos de los migrantes y sus familias.

Línea de acción	Principales acciones	Descripción	Meta 2018
<i>Difusión de información sobre los derechos y garantías de los migrantes y sus familias.</i>	Promover la difusión de artículos informativos sobre el tema.	Elaborar artículos informativos sobre temas relacionados con la migración.	10 campañas
<i>Difusión de información sobre los derechos y garantías de los migrantes y sus familias.</i>	Impartir pláticas en los municipios con mayor necesidad de servicios para migrantes o sus familiares.	Impartir 10 pláticas al año, en la semana de la transparencia (municipios con mayor número de necesidad de servicios para migrantes o sus familiares), la cuales se llevarían a cabo por parte del Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias de Guanajuato.	60 talleres
<i>Difusión de información sobre los derechos y garantías de los migrantes y sus familias.</i>	Realizar un registro y documentación de todas las violaciones a los derechos de los migrantes, para utilizarlos al generar políticas de prevención.	Se realizará el registro en los módulos en diciembre, verano y Semana Santa, en coordinación con la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, así como con la Delegación del Programa Paisano.	Realizar un diagnóstico, con medidas de prevención

<p><i>Asistencia jurídica y atención a denuncias.</i></p>	<p>Otorgar asistencia y asesoría jurídica en aquellos municipios donde hay mayor número de migrantes.</p>	<p>Llevar a cabo las Jornadas de Asesorías Jurídicas, coordinadas con las instancias municipales de la Mujer en aquellos municipios donde hay mayor número de migrantes.</p>	<p>12 Jornadas</p>
<p><i>Asistencia jurídica y atención a denuncias.</i></p>	<p>Otorgar asistencia y asesoría jurídica en aquellos municipios donde hay mayor número de migrantes.</p>	<p>Asistencia jurídica a través de Defensores de Oficio en materia civil, penal y especial para adolescentes, enfocada a migrantes y sus familias.</p>	<p>100% de las solicitudes a familias y migrantes asistidos y asesorados jurídicamente en materia civil, penal y especial para adolescentes.</p>
<p><i>Asistencia jurídica y atención a denuncias.</i></p>	<p>Recibir las quejas y denuncias interpuestas por migrantes y familiares. (Bienvenido paisano, cursos de contraloría, semanas de transparencia, 3x1 migrantes).</p>	<p>Recibir las quejas o denuncias por migrantes y familiares.</p>	<p>100% de las solicitudes</p>
<p><i>Asistencia jurídica y atención a denuncias.</i></p>	<p>Trabajar coordinadamente con la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para la difusión y capacitación de los derechos humanos de las personas migrantes en todo el Estado.</p>	<p>Capacitar y sensibilizar a los 46 enlaces municipales en conjunto con la Procuraduría de los Derechos Humanos.</p>	<p>100% de los enlaces municipales de atención al migrante capacitados en el tema</p>
<p><i>Asistencia jurídica y atención a denuncias.</i></p>	<p>Impulsar acciones con las diferentes organizaciones de la sociedad civil que tienen programas de defensa de los derechos humanos de las personas migrantes para fortalecer su plena vigencia y protección en el Estado.</p>	<p>Fortalecer la relación con las diferentes organizaciones de la sociedad civil que tienen programas de defensa de los derechos humanos de las personas migrantes.</p>	<p>5 organizaciones contactadas</p>

5. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

El Programa Especial de Migración 2013-2018 contiene una serie de objetivos, estrategias y acciones que guiarán las actividades particulares de las dependencias y entidades que en él participan. Sin embargo, es necesario detallar su actuación definiendo las metas a lograr en el transcurso de la administración y sus parámetros de medición, de tal forma que las instancias que intervinieron en la integración del Programa, participen también en el cumplimiento puntual de los objetivos, metas, y acciones que se han plasmado en el presente instrumento.

El seguimiento y evaluación del Programa Especial de Migración 2013-2018 se realizará a partir de los elementos de planeación definidos por las instituciones involucradas aprovechando para ello las tecnologías de información disponibles, a la vez que permitan la sistematización de la información correspondiente y faciliten el seguimiento puntual de los diferentes indicadores derivados de los proyectos y metas.

El seguimiento del Programa se realizará al comparar el avance obtenido trimestralmente con el programado inicialmente, salvo en el caso de aquellos indicadores cuya frecuencia de medición es más amplia. Por ello resulta de suma importancia establecer con precisión la temporalidad para cada uno de los indicadores de los objetivos y proyectos planteados. El seguimiento de los mismos permitirá ajustar, en el transcurso del año, las acciones que garanticen el cumplimiento de las metas o en su caso, el alcance establecido para cada una de ellas.

La evaluación, por su parte, se realizará cuando menos al tercer año de la administración con la finalidad de determinar si las acciones contenidas en este programa están generando el impacto esperado hacia la sociedad, para con ello, determinar la posibilidad de ajustar el sentido y alcance de las metas definidas además de corregir el rumbo de los objetivos y estrategias planteadas. En dicho proceso, el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias de Guanajuato podrá asesorarse, en los términos que establezcan el Instituto de Planeación, Geografía y Estadística del Estado de Guanajuato (IPLANEG), en conjunto con la Coordinación de Innovación y Buen Gobierno (CGIBG) y contando con la contribución del consejo de participación social correspondiente, para abonar a la objetividad del proceso de seguimiento y evaluación que se realice.

El Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias de Guanajuato como instancia coordinadora del Programa, con el apoyo del IPLANEG, será la responsable de coordinar el proceso de seguimiento y evaluación del Programa.

6. Glosario

Migrante. Persona que cambia su residencia habitual desde una unidad político-administrativa hacia otra, o que se muda de un país a otro, en un periodo determinado. Según varios estudios³³, los patrones migratorios constituyen las diferentes formas que adoptan las migraciones, pudiendo ser definidos con base en seis criterios: a) la direccionalidad, ya sea que se trate de emigración o inmigración; b) tipo de migración, forzada (refugio, asilo) o voluntarias (migrantes económicos o laborales); c) territorialidad, de acuerdo a este criterio las migraciones pueden ser internas (campesinadas) o externas (internacionales); d) temporalidad, la permanencia de las personas migrantes en el “país receptor” puede ser transitoria o permanente; e) legalidad, factor relacionado con la situación legal de la persona migrante en el país de acogida. Es decir, si su residencia se ajusta o no a las normas internas, posee documentación emitida por el organismo que legalice su situación migratoria; f) calificación, distingue a la migración de acuerdo a la capacitación de las y los migrantes laborales o económicos, diferenciando entre mano de obra calificada y no calificada.

En cuanto a los objetivos de las políticas migratorias, éstos pueden ser ejecutados a través de programas migratorios orientados a: la canalización (asistencia al desplazamiento migratorio), la regularización migratoria (legalización de los inmigrantes en situación irregular) y la inserción laboral del migrante. En este Programa, el concepto “Migrante” es utilizado para describir a los migrantes voluntarios que emigran hacia los Estados Unidos de América de Norteamérica, independientemente de la causa que los motiva.

Vulnerabilidad. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, así como el Programa de Gobierno 2013-2018, coinciden en la definición de la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales, económicas, políticas y de algunas características personales, físicas y culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población, entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, las personas migrantes, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores y la población indígena. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) concibe a la vulnerabilidad como un fenómeno que denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

Discriminación. La palabra discriminación deriva del latín *discriminatio* que significa distinción o separación. Teniendo en cuenta este sentido etimológico, la definición más apropiada es aquella que responde a una forma de trato diferenciado sobre individuos o grupos; se habla de un trato diferenciado, no desfavorable. Toda desigualdad supone diferencia, pero no toda diferencia tiene que

³³Ancira A., (2007). *Ficha Temática Relacionada con la Situación de las Personas Migrantes y Refugiados en México*. Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas. Documento de Trabajo No. E-01-2007. [Versión en Línea]. Recuperado el 4 de mayo del 2013 de: http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/E-16-2007_final.pdf.

expresar una relación de desigualdad. En este sentido, esta amplia definición de discriminación permite hablar de discriminación negativa y positiva. La discriminación positiva es una vía mediante la cual se pueden crear condiciones propicias para reparar daños y rezagos históricos derivados de la discriminación. De tal modo, el trato diferenciado puede favorecer un acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo.

Vulnerabilidad de las personas migrantes. Para el caso de la población migrante se trata de una condición que les impone la sociedad receptora de su inmigración. Se deriva de una condición que les impone la sociedad receptora de su inmigración en el contexto de sus relaciones sociales con sus nacionales. Tiene que ver con las bases que los miembros de la sociedad receptora tienen para distinguir a un nacional de un extranjero, generalmente la constitución. Así, el estado o condición de carencia de derechos y de acceso a recursos para su protección es lo que aquí se entiende por vulnerabilidad de los migrantes³⁴.

³⁴Idem.